



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Centro de Estudios de Postgrado

Trabajo Fin de Máster

CLASES DE EMPRESAS Y ECONOMÍA SOCIAL

Alumno: Díaz Paredes, Antonio Manuel

Tutor: Prof. D. Enrique Pulido Martínez
Dpto: ECONOMÍA, EMPRESA Y COMERCIO

Junio, 2020

TABLA DE CONTENIDOS

TABLA DE CONTENIDOS	1
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES	4
ÍNDICE DE TABLAS.....	5
RESUMEN	6
ABSTRACT.....	6
INTRODUCCIÓN.....	7
PARTE I: FUNDAMENTACIÓN EPISTEMOLÓGICA	8
1. DELIMITACIÓN	9
2. COCEPTO DE EMPRESA Y SU EVOLUCIÓN HISTÓRICA.....	10
2.1. Evolución histórica de las empresas.....	10
2.2. El concepto de empresa	12
2.3. Las principales teorías sobre el funcionamiento de las empresas.....	12
3. CLASES DE EMPRESAS.....	14
4. TIPOS DE EMPRESAS SEGÚN SU FORMA JURÍDICA	18
4.1. Empresario individual	18
4.2. Empresa sociedad.....	18
5. LAS ENTIDADES Y EMPRESAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL	21
5.1. Origen y fundamentos filosóficos.....	21
5.2. Concepto de Economía Social	24
5.3. Principios orientadores de la Economía Social.....	25
5.4. Entidades de Economía Social	26
5.5. La Economía Social en España.....	30
5.6. Economía Social y crisis.	32
6. UTILIDAD PRÁCTICA.....	34
PARTE II: PROYECCIÓN DIDÁCTICA	35
1. INTRODUCCIÓN: IDENTIFICACIÓN DEL NIVEL	36
2. CONTEXTUALIZACIÓN.....	36
2.1. Características del entorno.....	36

2.2. Características del centro	37
2.3. Características del alumnado	38
2.4. Justificación de la programación	38
3. OBJETIVOS	40
3.1. De etapa.....	40
3.2. De materia	41
3.3. Específicos de la Unidad Didáctica.	41
4. CONTENIDOS	42
4.1. Contenidos de la U.D	42
4.2. Contenidos Transversales.....	43
4.3. De interdisciplinariedad.....	43
5. COMPETENCIAS	44
6. METODOLOGÍAS Y RECURSOS DIDÁCTICOS	45
7. ACTIVIDADES Y TAREAS	46
7.1. De iniciación.....	46
7.2. De desarrollo	47
7.3. De apoyo o refuerzo	52
7.4. De ampliación	52
7.5. De consolidación.....	52
7.6. De evaluación	53
7.7. De recuperación	53
7.8. Complementarias y extraescolares	53
8. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	55
9. TEMPORALIZACIÓN	55
10. EVALUACIÓN	56
10.1. Tipo de evaluación.....	56
10.2. Criterios de evaluación	56
10.3. Estándares de aprendizaje evaluables	56
10.4. Procedimientos de evaluación	57
10.5. Instrumentos y escenarios de evaluación	58
10.6. Sistema de recuperación	58
BIBLIOGRAFÍA	59

ANEXO I: TABLA DE CONTENIDOS, CRITERIO Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES DE LA U.D.....	62
ANEXO II: EXAMEN UNIDAD 2. CLASES DE EMPRESAS.....	63
ANEXO III. PROBLEMAS DE ACCIONES	66
ANEXO IV: RÚBRICA DE EVALUACIÓN.....	68
ANEXO V: TABLA RESUMEN.....	71

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Clasificación de las empresas según su forma jurídica (Elaboración propia en base a Alfaro Giménez & Pina Massachs)	17
Ilustración 2 Fotografía de los trece miembros originales de la Rochdale Equitable Pioneers Society. Rescatada de https://www.decoopchile.cl/los-pioneros-de-rochdale/	22
Ilustración 3 Grafico sobre los principios cooperativos y su evolución (elaboración propia en base a ACI).....	23
Ilustración 4. Principios cooperativos puestos en comparación entre la ley andaluza de cooperativa y ACI 1995. Elaboración propia en base a la Ley 14/2011 y ACI 1995	26
Ilustración 5 Clasificación entidades Economía Social (elaboración propia en base a Monzón 2010, Monzón & Chaves 2008, y Ley 5/2011 de la Economía Social.).....	29
Ilustración 6 Video introductorio sobre los tipos de empresa (VIVEROPYME, 2011)	46
Ilustración 7 Artículo del periódico 20 Minutos (El número de autónomos supera los más de 3,1 millones en marzo, 2017).....	47
Ilustración 8 Artículo sobre la problemática de los autónomos (Infoautonomos, Los problemas de los autónomos, 2019).....	47
Ilustración 9 Artículo sobre las últimas reformas legislativas (Infoautonomos, Ley de Reformas urgentes del Trabajo Autónomo de 2017, 2017).....	48
Ilustración 10 Empresa de gran dimensión (IBEROECONOMIA, 2020)	49
Ilustración 11 Pequeña empresa (Lopera, 2016)	49
Ilustración 12 Comic para la actividad (FEVECTA, 2006).....	51
Ilustración 13 Ejemplo de una pregunta realizada en la plataforma Plickers (DvE, 2017)	52
Ilustración 14 Forma de respuesta de la plataforma Plickers (DvE, 2017)	53
Ilustración 15 Cooperativa de aceite “Nuestra Señora del Olivo” (Excelentísimo Ayuntamiento de Torreblascopedro y Campillo del Río, 2018)	54
Ilustración 16 Socios de Interóleo Picual (Interóleo Group, 2018)	54
Ilustración 17 Estándares de aprendizaje evaluables de la unidad. (Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre).	57

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Clasificación de las empresas según su tamaño basada en la directiva 34/2013 de la UE (Unión Europea, 2013).	14
Tabla 2 Clasificación empresas. Elaboración propia en base a Alfaro Giménez & Montserrat Pina, 2014.....	15
Tabla 3 Entidades ES más representativas de cada tipología. Elaboración propia a partir de los datos de CEPES (datos año 2017).	31
Tabla 4 Entidades más representativas ordenadas por facturación anual. Elaboración propia en base a CEPES (datos año 2017)	31
Tabla 5 Temporalización por sesión. (Elaboración propia).	55

RESUMEN

Los asuntos económicos y empresariales siempre han preocupado al mundo. En la actualidad cobran más interés si cabe debido a la situación económica por la que pasa el mundo a causa de la pandemia del Covid 19, que ha sumido al planeta en una delicada situación que con toda seguridad desembocará en una gran crisis económica, sin todavía habernos recuperado de la anterior.

El presente trabajo desarrolla la empresa desde su origen hasta nuestros días y la Economía Social, dónde sus entidades juegan un papel fundamental en la recuperación económica sin perder el sentido social, ganando terreno a la crisis de valores que impera en nuestra sociedad. La persona tiene que ser protagonista de la economía por encima de lo meramente mercantil.

Palabras clave: Empresa, Economía Social, crisis económica, cooperativa, lucro, responsabilidad.

ABSTRACT

Economic and business affairs have always concerned the world. Currently, they are becoming more interesting due to the economic situation the world is going through due to the Covid 19 pandemic, which has plunged the planet into a delicate situation that will surely lead to a great economic crisis, without having yet recovered from the previous one.

This work develops the company from its origin to the present day and the Social Economy, in which its entities play a fundamental role in economic recovery without losing social sense, gaining ground in the crisis of values that prevails in our society. The person must be the protagonist of the economy above the merely mercantile.

Key words: Company, Social Economy, economic crisis, cooperative, profit, responsibility.

INTRODUCCIÓN

Este Trabajo de Fin de Máster de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y enseñanza de Idiomas en la especialidad de Economía, Empresa y Comercio ha sido realizado por el alumno Antonio Manuel Díaz Paredes bajo la dirección de D. Enrique Pulido Martínez, profesor del departamento de Formación y Orientación Laboral y Economía del IES Virgen del Carmen en Jaén.

En su elaboración ha seguido las pautas y criterios que la dirección del máster ha establecido, los cuales viene recogido en la página web del máster (Universidad de Jaén, 2019). De conformidad con estos criterios el trabajo se ha dividido en dos partes:

- A) Fundamentación epistemológica.** En este bloque se desarrolla una parte del tema 38: “Evolución de los conceptos de empresa y empresario. Funciones y objetivos de la empresa. Clases de empresa. La empresa como sistema en interrelación con su entorno. Los subsistemas de la empresa.” que según la Orden de 1 febrero de 1996 (Ministerio de Educación y Deporte, 1996). Y además se adentra en la Economía Social y sus entidades. Se fija el ámbito de estudio, definiendo los caracteres más destacados y su evolución histórica, para llegar a su utilidad.
- B) Proyección didáctica.** En este apartado se expone el desarrollo de la UD del tema seleccionado, que se encuentra en el Bloque I sobre “la empresa”, correspondiente al curso de 2º de Bachillerato, conforme a la Orden de 14 de julio de 2016.

PARTE I: FUNDAMENTACIÓN EPISTEMOLÓGICA

1. DELIMITACIÓN

En este estudio quiero tratar de analizar los tipos de empresas y la Economía Social, que integra a las sociedades mercantiles especiales, cooperativas y sociedades laborales. Por último, estudiaré las empresas de la Economía Social, desde su origen hasta nuestros días y como las distintas crisis les han afectado en comparación con la economía en general.

Este trabajo está relacionado con el tema 38: “Evolución de los conceptos de empresa y empresario. Funciones y objetivos de la empresa. Clases de empresa. La empresa como sistema en interrelación con su entorno. Los subsistemas de la empresa.” que, según la Orden de 1 febrero de 1996, por la que se establecen los temarios por los que han de regirse los procedimientos de ingreso, adquisición de nuevas especialidades y movilidad para determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional.

He elegido este tema para el desarrollo de mi trabajo de investigación debido a la situación que en la actualidad vivimos, sumidos en una pandemia que afecta de forma directa a nuestras vidas en todas sus vertientes. La Economía Social, cada vez más presente, puede tener la clave para poder salir de esta crisis, donde los valores se vuelven imprescindibles.

La primera parte del trabajo comienza haciendo una breve aproximación de lo que es el concepto de empresa, su evolución histórica y cómo se clasifican atendiendo a los criterios más habituales como son el tamaño de la empresa, el sector de actividad en el que actúa y su forma jurídica. Analizaremos las características más importantes de las sociedades mercantiles.

A continuación, la segunda parte del trabajo se considera más relevante por estar enfocada a estudiar y analizar la Economía Social, desde su origen hasta nuestros días.

2. COCEPTO DE EMPRESA Y SU EVOLUCIÓN HISTÓRICA

Cualquier persona perteneciente a un país con una economía de mercado sabría decir lo que es una empresa, pero si se le exigiera precisión y abundar en ella probablemente incurriría en imprecisiones, puesto que en un sentido amplio es abarcable, pero en un sentido más estricto resulta muy compleja.

En las empresas intervienen muchas realidades, como es la económica, la jurídica, la social, etc. La empresa es una realidad en sí misma dinámica, en continuo movimiento, y sometida a los ordenamientos jurídicos, desde un marco general, hasta leyes y normativa muy concreta, que preside su funcionamiento. Todo esto ha hecho que sea estudiada desde diferentes disciplinas como el derecho, la economía, la sociología o la psicología. Además, también ha generado que la empresa sea estudiada desde un enfoque interdisciplinar, que se conoce como Teoría General de Sistema, que estudia la empresa como un sistema.

Comenzaremos desarrollando cómo ha evolucionado el concepto de empresa a lo largo del tiempo. La empresa ha ido desarrollándose contiguo al capitalismo, es por eso por lo que se relaciona la aparición del concepto de empresa con el nacimiento del mercado. Sin embargo, podemos afirmar que las empresas han existido desde tiempo inmemoriales. Etimológicamente la palabra empresa proviene del latín del vocablo “prehendere” (Etimología Origen de la Palabra, 2019) cuyo significado es “emprender una cosa que implica trabajo o presenta dificultades”. Por tanto, empresario es originalmente el emprendedor, como ocurre en otros idiomas como el inglés (entrepreneurship) o el francés (entrepreneur)

2.1. Evolución histórica de las empresas

A continuación, vamos a repasar su evolución histórica, a través de estas etapas:

A) Empresa primitiva (hasta el siglo XV)

Esta etapa se caracteriza por la presencia de empresas agrarias de base familiar, que producían a pequeña escala, buscaban el autoempleo. El sistema de transporte que tenían era precario, lo que reducía su zona de influencia (locales). En las grandes ciudades, las actividades comerciales se agrupaban en gremios, que son “un conjunto de personas que tienen un mismo ejercicio, profesión o estado social” (RAE, 2014).

B) Empresa comercial (desde el siglo XVI al XVIII)

Su composición y estructura es parecida a la de la etapa anterior, pero comienza una superación de esta, dejando de ser familiares. El ferrocarril comienza su expansión abriendo nuevas rutas comerciales y nuevas oportunidades.

Empieza una separación entre la propiedad de la empresa y su gestión. La producción en masa favorece la especialización, aumentando la productividad y la eficiencia.

Los comercios por aquel entonces estaban destinados habitualmente a la compraventa y al préstamo. Es por ello, que en esta época se desarrolló fuertemente la actividad bancaria. Ya sí, las empresas actúan de forma internacional y aparecen las primeras Sociedades Anónimas.

C) Empresa capitalista (siglo XIX- Siglo XX)

El gran impulso de la empresa coincide con el desarrollo de los sistemas de transportes y comunicaciones (ferrocarril, telégrafo y teléfono). Todo esto hizo aumentar la producción e hizo que las empresas cambiaran su estructura por una de mayor dimensión. Su capacidad de producción se multiplicó, pudiendo introducirse cada vez más en mercados más alejados. Las empresas se hicieron más complejas avanzando hacia la profesionalidad. Las empresas crecieron, bien mediante la compra de otras o asociándose, logrando más dimensión y consiguiendo reducir los costes fijos. Hubo mercados que se volvieron oligopolísticos, ya que el número de vendedores al ser reducido controlaba la oferta, encareciendo los productos.

En esta etapa podemos distinguir tres periodos:

- El primer periodo se inicia con la llegada de la primera Revolución Industrial. Las empresas que adquirieron rápidamente la innovación tecnológica fueron las de la industria textil y la industria pesada fomentada por la importancia que tenía el ferrocarril. Con el fin de financiar a las industrias se fundaron los grandes bancos y se expande la Sociedad Anónima como forma jurídica por excelencia.
- El segundo período está caracterizado por la aparición de la producción en serie y la aparición de monopolios. Es un período marcado por el interés económico como consecuencia del gran desarrollo comercial. Las empresas más importantes son del sector del acero, hierro, algodón y carbón, seguidas del automóvil y el petróleo.
- En el tercer y último periodo las empresas se caracterizan por estar diversificadas, lo que provoca la descentralización de actividades como consecuencia de la gran dimensión que habían adquirido. Esta etapa alcanza su madurez con el desarrollo de la Primera Guerra Mundial.

D) Empresa flexible. (Finales siglo XX - Actualidad)

En la década de los ochenta comienza una gran revolución tecnológica que da una nueva dimensión a la producción y las comunicaciones (globalización y revolución digital). Las empresas pequeñas pueden competir en el mercado global mientras que las grandes empresas ganan en rapidez y elasticidad en sus estructuras.

2.2. El concepto de empresa

Es difícil definir empresa, ya que se trata de un concepto complejo y cambiante. Por ello, para tener una definición lo más completa posible, he seleccionado definiciones de distintos autores.

Ricardo Romero, autor del libro "Marketing", define la empresa como “un organismo formado por personas, bienes materiales, aspiraciones y realizaciones comunes para dar satisfacciones a su clientela” (Romero, 1997).

“Una entidad que mediante la organización de elementos humanos, materiales, técnicos y financieros proporciona bienes o servicios a cambio de un precio que le permite la reposición de los recursos empleados y la consecución de unos objetivos determinados” (García del Junco & Casanueva Rocha, 2001)

“La empresa es una organización social que utiliza una gran variedad de recursos para alcanzar determinados objetivos...” “que pueden ser el lucro o la atención de una necesidad social” (Chiavenato, 1993).

Para Ridaó González, 2016 la empresa es una entidad compuesta de unos elementos de producción (personas, capital y recursos naturales), organizados y dirigidos, a la consecución de sus objetivos fijados, mediante la venta de sus productos y servicios.

Siguiendo al profesor Bueno Campos la empresa es “un conjunto de elementos o factores humanos, técnicos y financieros, localizados en una o varias unidades físico-espaciales o centros de gestión y combinados y ordenados según determinados tipos de estructura organizativa” (Campos, 1974)

En conclusión, podemos decir que la empresa:

- Constituye una organización.
- Es un conjunto de elementos (Técnicos, humanos, etc.).
- Tiene una serie de objetivos, ya sean con ánimo o sin ánimo de lucro.
- Todos los factores están orientados a la consecución de los objetivos.

2.3. Las principales teorías sobre el funcionamiento de las empresas

Partiendo del concepto de empresa y de su evolución histórica pasamos a enunciar de forma breve, las principales teorías. La teoría de las empresas comprende una serie de normas, leyes y principios que de forma sistémica trata de poner de manifiesto cómo funcionan las empresas. A lo largo de la historia distintas escuelas y autores se han centrado en el estudio de la empresa en sus diferentes aspectos. A continuación, pasamos a ver alguna de sus escuelas:

- * **Teoría neoclásica o marginalista** (JEVONS, MARSHALL, MENDER, WALRAS):
Nace en la década de 1870. El valor de los bienes depende del nivel de satisfacción del consumidor. Para los clásicos el valor de un producto solo podía

responder al coste de producirlo, con independencia de la demanda. Aquí radica la principal diferencia, de ambas teorías antagónicas: La clásica se centra en la oferta y la neoclásica en la demanda, a la hora de valorar un producto.

- * **Teoría de los costes de transacción** (WILLIAMSON y COASE): Las empresas necesitan abastecerse de materia prima o inputs teniendo dos opciones que son fabricarlas o comprarlas. Si opta por su compra tendrá que asumir los costes que esto genera, pérdida de tiempo, necesidad de trabajadores realizando dicha actividad, e incluso cierta incertidumbre (costes de transacción). Estos costes podrán eludirse produciendo el producto, pero en este caso aumentarán los costes de gestión.

Por tanto, la empresa sopesará si le es más beneficioso comprar la materia prima o producirla, en función de los costes de gestión.

- * **Teoría social:** Estudia la idea de que la empresa además de perseguir un fin económico también debe cumplir un fin social, es decir, un aporte a la sociedad, dado que esta también contribuye en muchos aspectos a su progreso. Esto lo hacía a través de un balance donde ponía de manifiesto sus contribuciones a la sociedad (Balance Social).
- * **Teoría de la empresa como sistema:** Se explica con la Teoría General de Sistemas que entiende que un sistema es el conjunto de elementos ordenados según unas normas y relacionados, con el fin de conseguir ciertos objetivos.

Así, La empresa es un sistema en el que operan muchos subsistemas, y que además a su vez se relacionan con otros sistemas.

3. CLASES DE EMPRESAS

Existen muchas formas y criterios para clasificar las empresas, debido a que las empresas difieren en muchos elementos (se dedican a distintos sectores, tienen estructuras muy diferentes, etc.). Nos vamos a centrar en estos:

- El tamaño.
- La propiedad del capital
- El ámbito geográfico de su actividad
- El sector económico
- La forma jurídica.

a) Según el tamaño de la organización:

El tamaño de las empresas viene habitualmente establecido en base a diferentes criterios. Los más importantes son:

- Número de empleados
- Facturación: ventas anuales.
- Patrimonio: conjunto de derechos y activos.

Hasta la entrada en vigor de la directiva de la Unión Europea 34/2013 ni en España ni en Europa existía unos baremos estándares de clasificación de las empresas según su tamaño. Según esta directiva de la UE las empresas por su tamaño se clasifican según esta tabla:

	ACTIVO	FACTURACIÓN	Nº EMPLEADOS
MICROEMPRESA	< 1.000.000 €	< 2.000.000 €	< 10
PEQUEÑA EMPRESA	>2.850.000€	< 5.700.000 €	< 50
MEDIANA EMPRESA	< 11.400.000 €	< 22.800.000 €	≥ 50
GRAN EMPRESA	≥ 11.400.000 €	≥ 22.800.000 €	≥ 250

Tabla 1 Clasificación de las empresas según su tamaño basada en la directiva 34/2013 de la UE (Unión Europea, 2013).

	TRABAJADORES	FACTURACIÓN	ACTIVO
MICROEMPRESA	0-9	≤ 2.000.000 €	≤ 2.000.000 €
PEQUEÑA EMPRESA	10-49	≤ 10.000.000 €	≤ 10.000.000 €
MEDIANA EMPRESA	50-249	≤ 50.000.000 €	≤ 43.000.000 €
GRAN EMPRESA	> 250	> 50.000.000 €	> 43.000.000 €

b) Según la actividad económica:

- ❖ **Sector primario:** empresas que se dedican a extraer y aprovechar los recursos que nos aporta la naturaleza (ejemplo: minería).
- ❖ **Sector secundario:** transforman las materias primas en otros productos (ejemplo: taller de joyería).
- ❖ **Sector terciario:** estas empresas ofertan bienes y servicios (ejemplo: tienda de joyería).
- ❖ **Sector cuaternario:** no lo contemplan todos los autores, se trata de una subdivisión del sector terciario y se integran en las empresas dedicadas a la investigación e innovación (ejemplo: una consultoría).

La estructura que presenta la producción de la economía española por sectores contempla como a lo largo del tiempo el sector servicios se hace cada vez con el mayor peso con más del 50% de la producción. En cambio, el sector que menos participa en la producción es el sector primario de ganadería y pesca. También hay que poner de manifiesto la transición que se propicia con la crisis de 2008, hasta ese momento el sector de la construcción tenía gran peso dentro de la economía española. La crisis del ladrillo añadida a la crisis financiera provoca un trasvase hacia el sector servicios.

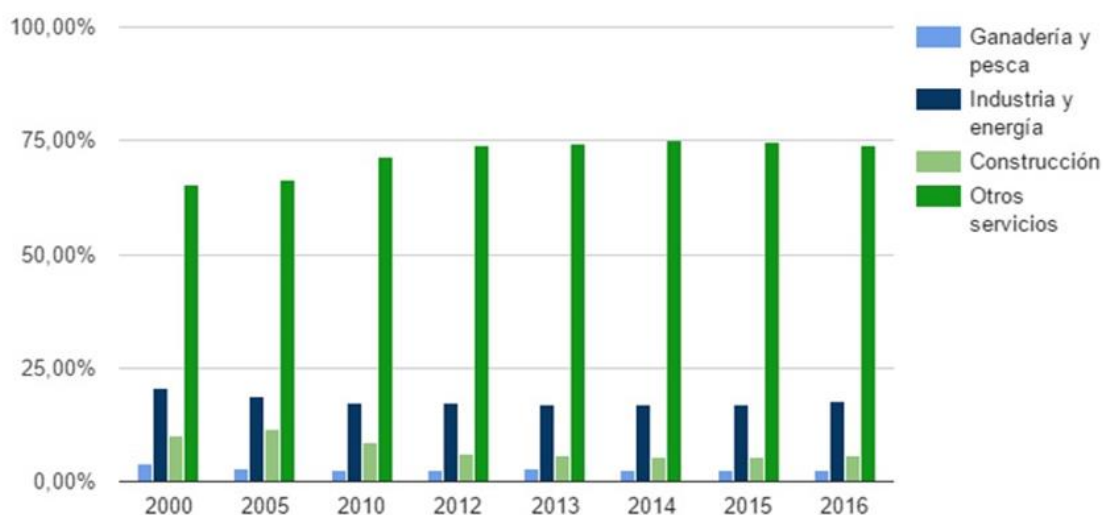


Gráfico 1 Estructura de la producción en la economía española. (elaboración propia en base a INE 2017)

c) Según el ámbito geográfico de su actividad:

- **Locales:** Desarrollan su actividad en un municipio. Gran parte de las empresas en España se incardinan en esta tipología.

- ▶ **Regionales:** Desarrollan su actividad en varios municipios de una misma región (Comunidad Autónoma).
- ▶ **Nacionales:** Desarrollan su actividad en la totalidad del territorio nacional.
- ▶ **Internacionales:** Desarrollan su actividad en un país superando las barreras fronterizas de estos, a través de exportaciones.
- ▶ **Multinacionales:** Empresas presentes en multitud de países de todo el mundo. No es suficiente con exportar, sino que la empresa requiere estar presente en más países.

d) Según la propiedad del capital:

- ❖ **Privadas:** el capital para su creación procede de personas físicas o jurídicas privadas.
- ❖ **Públicas:** todo o parte del capital es propiedad del Estado o de la administración de cualquier comunidad autónoma, provincial o local. El Estado crea empresa con dos posibles fines:
 - Satisfacer una necesidad básica de la población (empresas de agua, construcción de viviendas, etc.)
 - Ánimo de lucro, es decir, obtener un beneficio económico.
- ❖ **Mixtas:** en estas empresas el capital está formado por una parte pública y otra privada.

e) Según su forma jurídica:

El ordenamiento jurídico establece las normas y principios por los que una empresa ha de regirse. La legislación de nuestro país tiene una variedad de forma de construcción de una empresa que hace que se pueda optar por la más idónea en función de muchos parámetros como el tipo de actividad, el capital inicial, etc.; en definitiva, según sus necesidades (Casanueva Rocha & García del Junco, 2000).

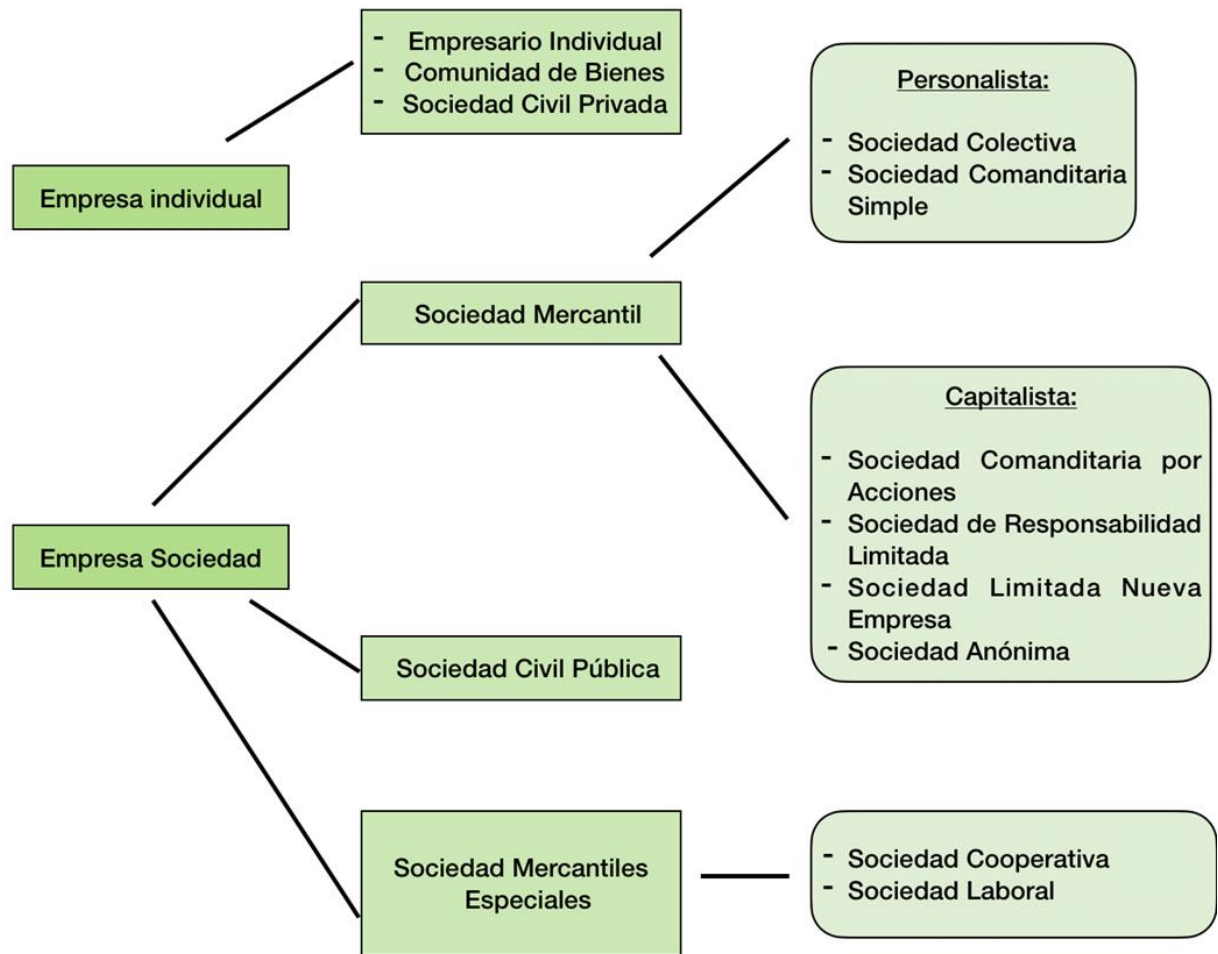


Ilustración 1 Clasificación de las empresas según su forma jurídica (Elaboración propia en base a Alfaro Giménez & Pina Massachs)

4. TIPOS DE EMPRESAS SEGÚN SU FORMA JURÍDICA

4.1. Empresario individual

- A. Empresario individual:** Se trata de una persona física en el ejercicio de una actividad que puede ser comercial, industrial o profesional y que cuenta con la capacidad legal del comercio. Para Bueno Campos el empresario individual es la persona dueña de una empresa. Según Uría (2001) el empresario individual es “la persona física que ejerce en nombre propio, por sí o por medio de representante, una actividad constitutiva de empresa”. El empresario individual responde de las deudas con todo su patrimonio, presente y futuro (responsabilidad universal, art. 1911 del Código Civil). Cuando decimos con capacidad legal del comercio, nos referimos a que debe tener capacidad legal de obrar y libre disposición de su patrimonio.
- B. Comunidad de bienes:** Está formada por dos o más socios (comuneros) que explotan un bien, un derecho o un patrimonio, en la realización de una actividad empresarial. Los comuneros responden con todo su patrimonio presente y futuro. Suele ser una forma sencilla de emprender una actividad económica, muy habitual en el sector servicios. La comunidad de bienes no goza de personalidad jurídica propia, de hecho, cuando en el seno de un procedimiento judicial se le requiere del pago de una deuda, el acreedor se tiene que dirigir contra todos los integrantes de esta.
- C. Sociedad civil privada:** Se constituye por medio de un contrato privado donde se detalla las aportaciones y el porcentaje de participación en las pérdidas y ganancias de cada socio. El capital está formado por las aportaciones de los socios.

4.2. Empresa sociedad

Ahora nos vamos a centrar en la empresa sociedad que, a diferencia de las anteriores, estas se dotan de personalidad jurídica propia, distinta e independiente de la personalidad jurídica de los socios. Este cambio en la forma de asociarse obedece a diferentes intereses entre los que se encuentran los siguientes:

- La complejidad que adquiere el mundo de los negocios.
- Las empresas son cada vez más grandes.
- Los empresarios empiezan a pensar en repartir el riesgo e incluso a limitarlo.

A. Sociedad civil pública

- **Sociedad colectiva:** Los socios de este tipo de sociedad reparten el beneficio en función del trabajo realizado y del capital aportado. Además, todos y cada uno de los socios son responsables frente a los acreedores, incluso con su patrimonio personal.

- **Sociedad comanditaria simple:** Esta sociedad la constituyen dos tipos de socios. Los socios comanditarios, que son aquellos que actúan como capitalistas y solo tienen derecho a la parte del beneficio que le corresponde por su participación y los socios colectivos, que son los que llevan la gestión de la empresa y los responsables frente a los acreedores. El reparto del beneficio les corresponde según el trabajo realizado y el capital aportado al igual que en las sociedades colectivas

B. Sociedad mercantil

- **Sociedad comanditaria por acciones:** Las sociedades comanditarias por acciones están formadas por al menos dos socios comanditarios y un socio colectivo. Muestran las mismas características que las sociedades comanditarias simples, pero con una diferencia. Los socios comanditarios deben aportar un capital mínimo de 60.000€ y se representará en acciones.
- **Sociedad de responsabilidad limitada:** Los socios tienen la responsabilidad limitada al capital aportado. Es habitual para pequeñas y medianas empresas porque el número de socios para su constitución es mínimo de uno. El capital está dividido en participaciones con un mínimo de 3.000€.
- **Sociedad limitada nueva empresa:** Este tipo de sociedad está enfocada a la constitución de empresas de pequeña dimensión de forma rápida y sin elevados costes. Pueden tener como máximo cinco socios y todos ellos tienen que ser personas físicas. El procedimiento para constituir una sociedad limitada nueva empresa puede hacerse en un plazo de 48 horas.
- **Sociedad anónima:** Este tipo de empresa es habitual para empresas de gran dimensión. El capital está dividido en acciones y la posesión de estas les da derechos a percibir parte de los beneficios (dividendos). El número de socios puede ser uno o más, pero se requiere un capital mínimo para la constitución de 60.000€. No es necesario disponer de todo el capital en el momento de la constitución, hay que tener suscrito el 25%.

C. Sociedades mercantiles especiales

- **Sociedad Laboral:** Una de las características fundamentales de este tipo de sociedad, es la obligación de dotar fondos de reserva obligatorios (10% de los beneficios). Pueden ser de dos tipos:

- **Sociedad Anónima Laboral:**

Es en si una sociedad anónima que tiene que cumplir los siguientes requisitos:

- El número mínimo de socios es de tres (dos de ellos han de ser socios trabajadores), a quienes se les exige que sean trabajadores en la sociedad por tiempo indefinido. Pueden coexistir también socios no trabajadores denominados capitalista sin ninguna limitación, cumpliendo lo anterior.
- Los socios deben tener más de la mitad del capital social.
- El capital mínimo con el que ha de ser constituida es de 60.000 euros, de los cuales el 25 % ha de estar completamente desembolsado al tiempo de su constitución.

• **Sociedad Limitada Laboral:**

Es una Sociedad Limitada en la que tiene que haber tres socios trabajadores, que poseen la mayoría del capital social. Pueden coexistir en ella otros socios no trabajadores (socios capitalistas) y trabajadores asalariados (no propietarios). Los socios trabajadores han de poseer al menos el 51 % del capital social.

- **Sociedad Cooperativa:** Este tipo de sociedades tienen una serie de limitaciones en su transmisibilidad y además se caracterizan por no tener ánimo de lucro. Están formadas por personas físicas con intereses y objetivos comunes. Una vez atendidos los fondos comunitarios a cada uno de los socios le corresponde la parte de los excedentes, no de beneficio (retorno), dependiendo de la actividad que realicen.

Las cooperativas pueden ser de primer o de segundo grado. Las de primer grado están formadas por al menos tres personas físicas y las de segundo grado según la LSCA en su artículo 158.1 son sociedades formadas por dos o más sociedades cooperativas que se unen para el ejercicio de una actividad común, aprovechando las sinergias y el consiguiente ahorro de costes estructurales (consiguen repartir el coste). En las cooperativas de segundo grado normalmente están integradas por cooperativas de primer grado, que se asocian para aprovechar las sinergias.

Un ejemplo pueden ser las cooperativas de segundo grado integradas por cooperativas de primer grado del sector oleícola, que se asocian en una cooperativa de segundo grado para la comercialización y venta de su aceite, con ello ahorran en costes fijos y logran tener más fuerza en sus ventas.

La responsabilidad de los socios está limitada a su aportación. Además, el capital social mínimo se fija en los estatutos y depende del número de socios que constituyan la empresa.

5. LAS ENTIDADES Y EMPRESAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL

En el apartado anterior he hecho una mención breve de las sociedades mercantiles especiales, esto es la sociedad laboral y la sociedad cooperativa, que son dos empresas que forman parte de la Economía Social.

Estas sociedades se caracterizan básicamente por su componente social que las hace diferentes de las demás tipologías. En ellas predomina el componente social frente a lo meramente mercantil.

5.1. Origen y fundamentos filosóficos

De forma material la Economía Social surge en Europa a mediados del siglo XIX, con la aparición de las primeras cooperativas. Este surgimiento tiene diversas explicaciones o fundamentos, pero de algún modo surgen como respuesta a la Revolución Industrial, que provocó una importante brecha social.

En esa realidad anterior, los principios filosóficos que fundamentan la Economía Social resultan en una alternativa muy importante. El sistema económico imperante estaba vacío de valores. Consideraban a las personas como un factor de producción más. La economía había olvidado temas de interés general como la ecología, el medio ambiente y las personas, a favor exclusivamente de lo que es rentable (del dinero).

Estos problemas se siguen viendo actualmente, de aquí la importancia que tiene la Economía Social. Esta forma de ver el modelo económico se parapeta en la persona, puesto que son los socios trabajadores también propietarios, de tal manera que todos están inmersos en la toma de decisiones. La Economía Social es otra forma de entender el mundo de la empresa y el trabajo comprometida con el territorio y con la sociedad.

Las entidades de Economía Social tienen a la ética como valor fundamental en la gestión y pretende que esta impregne la economía en general y en definitiva la sociedad. La Responsabilidad Social corporativa está estrechamente relacionada con la Economía Social.

La filosofía cooperativista, contiene los distintos modelos que componen las entidades de Economía Social, porque como hemos dicho anteriormente fue la primera manifestación. Desde el inicio hay un deseo de dotar al mundo empresarial de una dimensión social y humana. Aunque hubo experiencias anteriores, la más importante fue la de un grupo de tejedores ingleses: “La Sociedades Equitativa de los Pioneros de Rochdale” (Rochdale Equitable Pioneer Society), quienes conformaron la primera cooperativa de consumo y también, los primeros en distribuir los excedentes de la actividad.



Ilustración 2 Fotografía de los trece miembros originales de la Rochdale Equitable Pioneers Society. Rescatada de <https://www.decoopchile.cl/los-pioneros-de-rochdale/>

Estos pioneros conformaron una organización capaz de superar el expolio de los comerciantes locales. Juntos pusieron en marcha el modo de poder adquirir productos de primera necesidad (en primer término) a precios justos, poniendo los cimientos de lo que serían las cooperativas que hoy conocemos. En 1844 establecieron los principios que orientan a todas las entidades de Economía Social y que fueron actualizados por Alianza Cooperativa Internacional en 1966 y 1995:

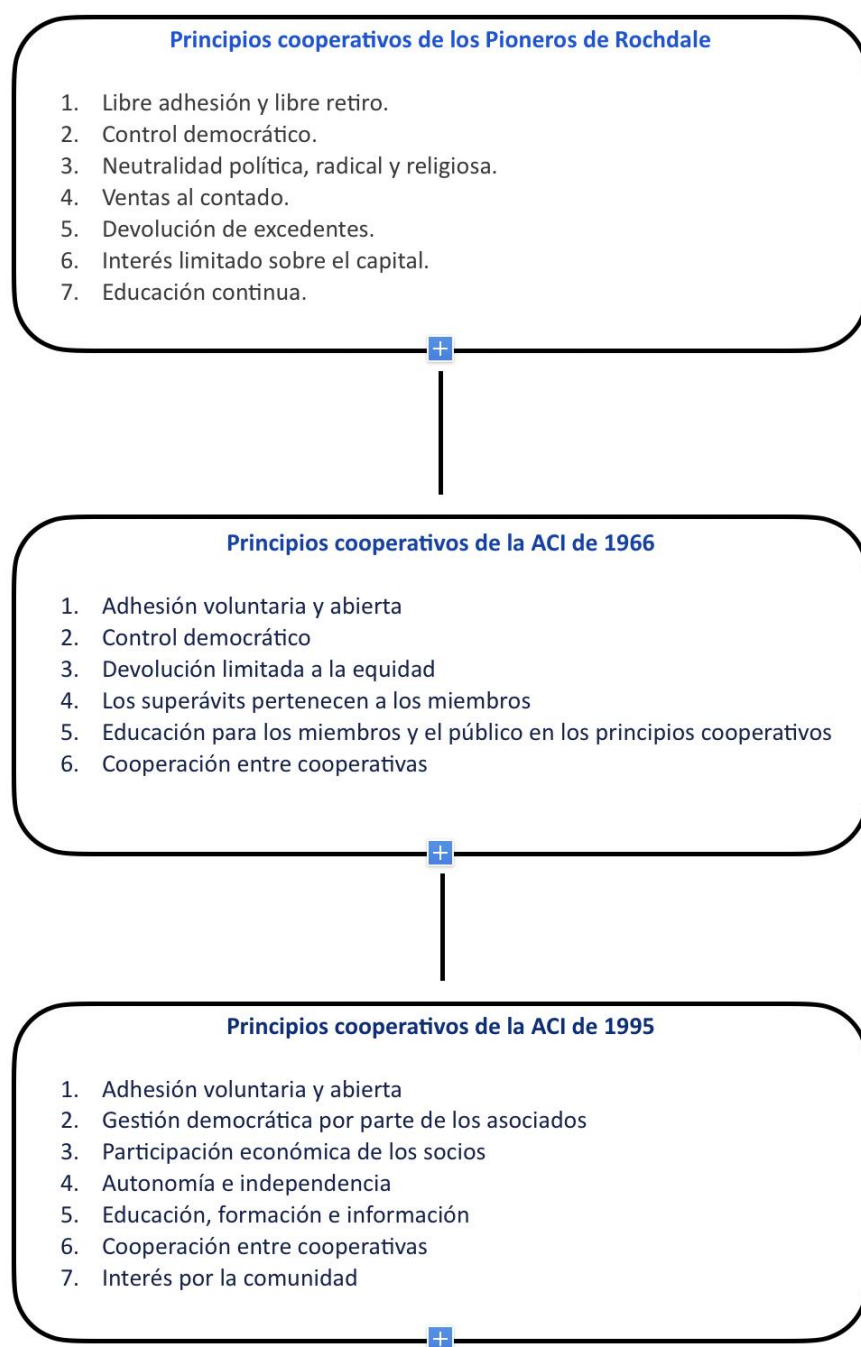


Ilustración 3 Grafico sobre los principios cooperativos y su evolución (elaboración propia en base a ACI)

Mediante esta forma de asociarse los socios podían participar en condiciones de igualdad de la gestión empresarial. Esta nueva forma se fue extendiendo por toda Europa de manera progresiva. El caldo de cultivo era similar: una sociedad dividida y diferenciada en clases sociales en virtud de lo económico. Así, fue surgiendo el cooperativismo industrial en Francia, el de crédito en Alemania, las cooperativas agrarias, las de servicios, vivienda, sanitaria, etc. El sistema era el mismo, sobre la base del asociacionismo, un conjunto de persona se agrupaba para la autogestión de una necesidad común, a partir del principio de ayuda mutua.

5.2. Concepto de Economía Social

Ha habido muchos intentos por dar una definición de Economía Social. Los elementos que la integran, tan variados y heterogéneos ha dificultado este trabajo. Rafael Chaves Ávila y Jose Luis Monzón Campos son dos de los autores más reconocidos en este campo, y que desde el seno del CIRIEC han contribuido a la literatura sobre la Economía Social. He de destacar también el Informe Chaves-Monzón dónde estos delimitan la Economía Social.

Vamos a exponer a continuación algunos de los intentos más destacados siguiendo a Monzón, 2006.

- El Comité Nacional de Enlace de las Asociaciones Mutualistas, Cooperativas y Asociativas aprobó en 1980 la Carta de la Economía Social, que define a la Economía Social como *“El conjunto de entidades no pertenecientes al sector público que, con funcionamiento y gestión democráticos e igualdad de derechos y deberes de los socios practican un régimen especial de propiedad y distribución de las ganancias, empleando los excedentes del ejercicio para el crecimiento de la entidad y la mejora de los servicios a los socios y a la sociedad”* (CNLAMCA, 1980).
- El Consejo Valón de la Economía Social desarrolló la definición anterior en un informe en 1990 señalando que la Economía Social se hallaba integrada por entidades privadas que reunían los siguientes caracteres:
 - Se hallan al servicio de sus socios,
 - Gestión y organización independiente
 - Toma de decisiones de forma democrática
 - El beneficio o excedente se distribuye en función del trabajo y la persona.
- La Carta de Principios de la Economía Social formulada por la Conferencia Europea Permanente de Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones, realizó la concreción más moderna.

Por último, voy a hacer referencia a la definición que propone Ley 5/2011, de 29 de marzo de la Económica Social. En su artículo segundo establece que “se denomina Economía Social al conjunto de las actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que, de conformidad con los principios recogidos en el artículo 4, persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos”. Se trata de una definición muy amplia,

que incluso abre la puerta a nuevas actividades que cumplan con los requisitos marcados por la ley.

Esta ley responde al mandato constitucional regulado en el artículo 129.2 que estable que “los poderes públicos promoverán eficazmente las diversas formas de participación en la empresa y fomentarán mediante una legislación adecuada, las sociedades cooperativas. También establecerán los medios que faciliten el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción”.

5.3. Principios orientadores de la Economía Social

El artículo cuarto de la citada ley (Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, 2011) señala que los principios que rigen a las entidades de la Economía Social son los siguientes:

- a) **“Primacía de las personas y del fin social sobre el capital**, que se concreta en gestión autónoma y transparente, democrática y participativa, que lleva a priorizar la toma de decisiones más en función de las personas y sus aportaciones de trabajo y servicios prestados a la entidad o en función del fin social, que en relación con sus aportaciones al capital social.
- b) **Aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica principalmente en función del trabajo aportado** y servicio o actividad realizada por las socias y socios o por sus miembros y, en su caso, al fin social objeto de la entidad.
- c) **Promoción de la solidaridad interna** y con la sociedad que favorezca el compromiso con el **desarrollo local**, la **igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**, la **cohesión social**, la **inserción de personas en riesgo de exclusión social**, la **generación de empleo** estable y de calidad, la **conciliación** de la vida personal, familiar y laboral y la **sostenibilidad**.
- d) **Independencia** respecto a los poderes públicos”.

El núcleo de la Economía Social es la persona, es decir, es una Concepción que va más allá de lo meramente competitivo. La Economía Social se erige como una alternativa a la creación de empleo. Enfrenta ese principio de asociarse libremente para el bien común con el fin competitivo (beneficio económico). El beneficio económico pasa a un segundo plano en favor de la democracia, el interés común y justicia, entendida como igualdad de oportunidades.

5.4. Entidades de Economía Social

Según el artículo 5 de la Ley 5/2011, forman parte de la Economía Social las siguientes entidades:

- **Las Cooperativas:** Se trata de organizaciones de carácter empresarial, cuyo funcionamiento responde a unos principios cooperativos y donde la estructura y funcionamiento son democrático.

Se encuentran reguladas a nivel estatal por la ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas; y a nivel regional andaluz por la ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

La ley andaluza de cooperativas fija los principios cooperativos en su artículo 4, a diferencia de la ley estatal que se refiere solo a los fijados por la ACI. En el siguiente cuadro vemos los principios cooperativos de la ley andaluza de cooperativas y de los principios cooperativos promulgados por la ACI 1995 en comparación

Principio Cooperativos		Igualdad de género, con carácter transversal al resto de principios
Alianza Cooperativa Internacional (1995)	Ley 14/2011 Cooperativas Andaluzas	
Adhesión voluntaria y abierta	Libre adhesión y baja voluntaria	
Gestión democrática por parte de los asociados	Estructura, gestión y control democráticos	
Participación económica de los socios	Participación de los socios y socias en la actividad de la cooperativa, así como en los resultados obtenidos en proporción a dicha actividad	
Autonomía e independencia	Autonomía e independencia	
Educación, formación e información	Promoción de la formación e información de sus miembros	
Cooperación entre cooperativas	Cooperación empresarial y, en especial, intercooperación	
Interés por la comunidad	Compromiso con la comunidad y difusión de estos principios en su entorno	
	Igualdad de derechos y obligaciones de las personas socias	
	Fomento del empleo estable y de calidad, con singular incidencia en la conciliación de la vida laboral y familiar	
	Sostenibilidad empresarial y medioambiental	

Ilustración 4. Principios cooperativos puestos en comparación entre la ley andaluza de cooperativa y ACI 1995. Elaboración propia en base a la Ley 14/2011 y ACI 1995

- **Las Mutualidades:** Se trata de organizaciones de personas, cuya gestión responde al principio democrático, desarrollando una actividad aseguradora sin fin lucrativo, siendo su contratación voluntaria y que puede ser complementaria al sistema de previsión de la Seguridad Social o incluso alternativo en casos muy especiales como ocurre con la Mutualidad de la Abogacía. Se da una coincidencia entre el asegurado o mutualista y el socio. La gestión es democrática y la solidaridad, es otra nota característica encarnada en el principio de la no exclusión del colectivo en aquellos riesgos que no pueden cubrir los sistemas individuales. No hay ánimo de lucro, puesto que cualquier excedente se reparte de forma solidaria entre los miembros asegurados. Estas son las características más destacadas:
 - Los mutualistas participan en toma de decisiones de forma democrática.
 - Todos los mutualistas son iguales en derechos y obligaciones.
 - El excedente que se genera con la gestión sirve por un lado para el reparto de interés entre los mutualistas y por otro para invertirlo y conseguir así un patrimonio suficiente para atender sus obligaciones.
 - Se regulan por la Ley 10/2003, de 13 de junio, de Mutualidades de Previsión Social, 2003.
- **Las fundaciones:** Las fundaciones de Economía Social tienen que cumplir obligatoriamente los principios de la Economía Social referenciados anteriormente, para que se engloben en la Economía Social. Se regulan en Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, 2002. El artículo 2 las conceptúa como organizaciones sin ánimo de lucro, constituidas por sus fundadores de forma voluntaria, y que tiene afecto un patrimonio de forma estable para la consecución de unos fines de interés general.
- **Las asociaciones que lleven a cabo actividad económica:** son agrupaciones de personas independientes, que se organizan de forma democrática y sin fin de lucro, desarrollando una actividad colectiva y estable. Están reguladas en Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- **Las Sociedades Laborales:** Son uno de los pilares en términos de empleo. El capital social pertenece en su mayoría a los trabajadores. Al ser los trabajadores socios contribuye a la consecución de sus objetivos.
- **Las empresas de inserción:** son empresas que llevan a cabo una actividad económica o prestan sus servicios, con el fin de integrar y formar a personas en situación de exclusión social. A través de estas iniciativas estas personas pueden sentirse útiles y a la vez aportan a la sociedad lo que esta les ha dado.

- **Las sociedades agrarias de transformación:** son sociedades civiles con un fin económico y social. Llevan a cabo la transformación y comercialización de productos agrarios. Contribuyen a la mejora del medio rural, promocionándolo y desarrollándolo. Son fundamentales en la cohesión del territorio, ayudando a evitar la despoblación de las zonas rurales. Se regulan en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto que regula las Sociedades Agrarias de Transformación (1981), y de forma supletoria por la regulación de las sociedades civiles.
- **Los centros especiales de empleo:** se trata de empresas que conjugan la actividad económica con el compromiso social en relación con colectivos con menores oportunidades en el mercado de trabajo. La mayor parte de la plantilla se compone de trabajadores con algún tipo de discapacidad. Con ello, consiguen que estas personas puedan acceder al mercado de trabajo en términos de igualdad.
- **Las cofradías de pescadores:** son agrupaciones, con capacidad de representar sin fin de lucro, a los pescadores, armadores de barcos y demás trabajadores del sector que integran. Por delegación de los poderes públicos ejercen dichas potestades de ordenación del sector (funciones públicas delegadas). Colaboran con la administración y luchan por los derechos del sector.
- **Las entidades singulares creadas que respondan a los principios orientadores.**

Las entidades que engloba la Economía Social se pueden clasificar en dos; subsectores de mercado y de no mercado (ver cuadro).

De acuerdo con Monzón (2010), componen el subsector de mercado las empresas con los siguientes caracteres:

- Están creadas para la satisfacción de sus socios y usuarios de la actividad.
- Sus productos de estas empresas se destinan casi en su totalidad a su puesta a la venta en el mercado a precios económicamente significativos.
- Pueden distribuir el excedente de la actividad entre los socios, en relación con la actividad que ellos realicen y nunca en función del capital (en las cooperativas se denominan retornos).

En cuanto al subsector de no mercado:

- Estas entidades no distribuyen beneficios, son entidades sin ánimo de lucro. Las personas son los beneficiarios del resultado de la actividad.
- Las entidades forman parte de la Economía Social, están formadas por productores privados no de mercado, y que en consecuencia su producción o es gratuita o se acerca a precios tan bajo, que son no significativos.

SUBSECTOR DE MERCADO	SUBSECTOR DE NO MERCADO
Cooperativas Sociedades Laborales Empresas de inserción Mutualidades Centro Especiales de Empleo Cofradías de Pescadores	Asociaciones Fundaciones Otras
Entidades Singulares	

Ilustración 5 Clasificación entidades Economía Social (elaboración propia en base a Monzón 2010, Monzón & Chaves 2008, y Ley 5/2011 de la Economía Social.)

5.5. La Economía Social en España.

En este apartado voy a hacer una mención a la Economía Social en España y al peso que tiene en la economía, en definitiva, al impacto socioeconómico. Para ello, en primer lugar, me voy a basar en el informe sobre “Las empresas más relevantes de la Economía Social 2019-2020” la Conferencia Empresarial Española de la Economía Social (CEPES: *representa a más de 42.140 empresas cuya facturación constituye el 10% del PIB, generando 2.177.256 empleos directos e indirectos*).

Las conclusiones de ese estudio alumbran los siguientes datos relevantes, contenidos en la introducción del informe (CEPES, 2020) :

- La producción final de las cooperativas agrarias representa el 38% de la producción total. Su facturación supone 34.000 millones de euros, hay 1,7 millones de socios y proveen de 102.000 empleos directos.
- En España hay aproximadamente 17.000 cooperativas de trabajo asociado, que ejercen su actividad en todos los sectores y constituyen la base de más de 300.000 puestos de trabajo.
- Existen muchas cooperativas en el sector de la distribución con más de 3.000 puntos de venta con una superficie de más de 100.000 metros cuadrados.
- En el sector de la construcción el cooperativismo ha conseguido que el 15% de la población española resida en viviendas promovidas por cooperativas. Además, el 45% de la promoción inmobiliaria pertenece a las cooperativas.
- Existen más de 560 centros educativos que son cooperativas de enseñanza (colegios, centros de secundaria, universidades, etc.). Estos centros cuentan con casi 300.000 alumnos y más de 15.000 socios docentes. Constituyen el 24,3% de la enseñanza concertada.
- En la sanidad privada también está presente el modelo cooperativista, donde los sanitarios son socios de las cooperativas. Suponen más de 35.000 empleos, facturando casi 1.500 millones de euros.
- En el sector del seguro existen 226 Mutualidades de Previsión Social, gestionando 46.000 millones de Euros de 2.000.000 de mutualistas.
- El sector pesquero, está representado por las Cooperativas del Mar y las Cofradías de Pescadores, que cuenta con más de 10.000 embarcaciones, ofreciendo empleo a 35.000 trabajadores.
- En España hay 8.725 Sociedades Laborales, presentes en todos los sectores económicos, y que cuenta con más de 62.000 puestos de trabajo.
- El cooperativismo de crédito en el sector financiero constituye el 7% de la cuota de mercado nacional (en continuo ascenso tanto en clientes como en socios).
- La Economía social también constituye el medio de trabajo para más de 100.000 personas con discapacidad o personas vulnerables en riesgo de

exclusión. Las Empresas de Inserción, los Centros Especiales de Empleo y las Cooperativas de Iniciativa Social contribuyen a ello.

- La Economía Social en el sector de los servicios sociales representa el 41,2 % del sector.
- En el sector de las actividades culturales y de recreo, la Economía Social constituye el 31,7%.
- En el sector energético, la Economía Social está representada por el 10,1%.

En el primer cuadro podemos ver las entidades más relevantes de la Economía Social en España por tipología, en función del número de empleados y su facturación (un representante de cada tipología), y en el segundo un ranking global con datos obtenidos de CEPES (Confederación Empresarial Española de Economía Social, s.f.).

<i>Tipo de entidad</i>	<i>Denominación</i>	<i>Facturación anual (Mill. €)</i>	<i>Nº de empleados</i>
<i>Sociedad Cooperativa</i>	Eroski	6.051,00	33.162
<i>Centro Especial de Empleo</i>	Grupo Gureak	249,13	4.602
<i>Cofradía de Pescadores</i>	Cofradía Galicia	137,06	-
<i>Empresa de Inserción</i>	Koopera Servicios Ambientales S. Coop.	6,46	139
<i>Mutualidad</i>	Mutualidad De La Abogacía	7.784,48	97
<i>Sociedad Laboral</i>	Betsaide Sociedad Anonima Laboral	58,10	224
<i>Grupo empresarial</i>	Grupo Cooperativo Cajamar	39.166,00	6.267

Tabla 3 Entidades ES más representativas de cada tipología. Elaboración propia a partir de los datos de CEPES (datos año 2017).

Denominación	Tipología	Facturación anual (Mill. €)	Nº de empleados
<i>Grupo Cooperativo Cajamar</i>	Grupos Empresariales	39.166,00	6267
<i>Corporación Mondragón</i>	Grupos Empresariales	12.033,00	63616
<i>Mutualidad De La Abogacía</i>	Mutualidades	7.784,48	97
<i>Lagun Aro, E.P.S.V.</i>	Mutualidades	6.477,28	-
<i>Eroski</i>	Cooperativa	6.051,00	33162
<i>Baskepensiones, E.P.S.V.</i>	Mutualidades	5.445,23	-
<i>Hermandad Nacional De Arquitectos</i>	Mutualidades	2.763,37	-
<i>Consum</i>	Cooperativa	2.518,70	14364
<i>Fundación Espriú</i>	Grupos Empresariales	1.742,00	57448
<i>Norpension, E.P.S.V.</i>	Mutualidades	1.632,65	-

Tabla 4 Entidades más representativas ordenadas por facturación anual. Elaboración propia en base a CEPES (datos año 2017)

5.6. Economía Social y crisis.

La economía la podemos dividir en ciclos y en esos ciclos aparecen las crisis económicas, que son un mal endémico y cíclico. Antes del proceso de industrialización, las crisis económicas se originaban por causas o condiciones naturales (sequías, tormentas que arruinaba la cosechas, etc.), y por tanto se circunscribían a la zona en donde se daban dichos condicionantes.

Siguiendo al profesor Rondo Cameron (Cameron, 2000) a partir de la industrialización y del crecimiento del comercio exterior, las crisis económicas se originaban a causa de la demanda y el ámbito de estas empezó a traspasar las fronteras.

La actividad economía o la vida de la economía, se compone de ciclos. Un ciclo se inicia con un periodo en el que la actividad económica aumenta, llamado periodo de recuperación o expansión. A este le sigue un periodo de crisis o principio de recesión. Esta fase comienza con una desaceleración económica, reflejada en todos los índices. Desciende la actividad, cae el empleo, la bolsa se desploma, etc. Esto se repite de forma cíclica.

La historia está repleta de crisis económicas. Estas son las más representativas del último siglo:

- El martes negro de 1929.
- Crisis del Petróleo 1973.
- El lunes negro de 1987.
- Crisis de 2008

La crisis de 2008 afectó en mayor medida a los países desarrollados. La caída de Lehman Brothers, fue el punto de partida. En el año 2008 se empezaron a contraer los grandes indicadores macroeconómicos y, en el caso de España, se sumó el estallido de la burbuja inmobiliaria, la crisis de 2010 y el aumento del desempleo provocando que el sistema se pusiera en tela de juicio.

Las crisis económicas tienen diferentes orígenes y causas. También podemos decir que vivimos en la actualidad en una crisis de valores, que desde el seno de la Economía Social podemos combatir. Hemos vivido, en términos económicos, egoístamente, primando lo económico o rentable por encima incluso de las personas. Los agentes en la Economía Social.

Una crisis económica afectará a una empresa de Economía Social de la misma manera que a las demás empresas de la economía general, puesto que ambas empresas tienen como objeto una actividad económica. Sin embargo, las empresas de Economía Social tienen algo diferente, que es ese componente de valores, sustentados en los principios antes mencionados, de ahí que podamos afirmar que estas empresas responden a una crisis de forma más flexible y con más fortaleza que las demás.

Existen dos informes que tratan desde el mundo cooperativista el impacto de la crisis en estas sociedades, encargado por la Organización Mundial del Trabajo (OIT):

- Informe Birchall & Ketilson (2009) sobre el modelo cooperativo y la crisis.
- Informe Birchall (Resilience in a downturn: The power of financial cooperatives, 2013) sobre las cooperativas financieras.

En el primer informe su autor defiende que las cooperativas son más fuertes en situación de crisis o debilidad económica. En números ocasiones hemos podido ver como empresas quiebran y son los trabajadores los que se quedan con ella constituyendo una sociedad cooperativa. En España, de la caída de empresas surgieron sociedades laborales y cooperativas: una sociedad mercantil que finalmente pone los medios de producción en manos de sus trabajadores, que continúan la actividad. Las cooperativas de crédito fijan objetivos en el largo plazo, de forma que pueden prestar dinero a un tipo de interés menor, manteniendo y aumentando los créditos, siendo también más precavidos otorgándolos. Estos aspectos los diferencian de las demás entidades financieras. Además, tienen una vocación social que los impulsa en sus obras sociales.

En el segundo informe impera la idea de que las cooperativas financieras en comparación con la banca general consiguen mejores resultados en tiempos de crisis. De esta manera consiguen ayudar eficazmente a los países y a la sociedad, poniendo más crédito al servicio de estos.

Estos datos no quieren decir, que a las entidades de la Economía Social no les afecte las consecuencias de una crisis. Durante estas, también han quebrado y se han cerrado muchas.

6. UTILIDAD PRÁCTICA

Desarrollado el tema de la Empresa y de la Economía Social, desde su origen hasta nuestros días, abordamos ahora la explicación de su utilidad práctica y de su perspectiva didáctica.

Las Empresas son el ejemplo más representativo de la economía, y como tal son el foco de atención de todas las personas del mundo, aumentado exponencialmente con el desarrollo actual de los medios de comunicación, que nos permiten estar al corriente de todo al instante. La historia económica está repleta de luces y sombras.

El alumnado con este tema puede entender que en la práctica empresarial no todo vale. El fin económico es un fin muy importante, pero no hay que olvidar el fin social. En el equilibrio quizás esté la virtud. Así, las entidades de la Economía Social pueden combatir desde los valores a la economía desacerbada que causa grandes desequilibrios entre el mundo desarrollado y el subdesarrollado y dentro de estos mundos entre ricos y pobres.

Con el estudio de este tema se conseguirá el entrenamiento de diferentes competencias como son la matemática, la comunicación lingüística, la social y cívica. También, se educará en temas transversales como la educación en valores a través del respeto al Estado de Derecho y a los derechos y libertades y a los derechos y libertades fundamental recogidos en la Constitución Española y en el estatuto de autonomía.

Para la consecución de dichas competencias, utilizaremos una metodología expositiva para la parte más teórica y una más indagatoria para la parte práctica, a través de las actividades propuesta en la segunda parte del trabajo que ser desarrolla a continuación.

PARTE II: PROYECCIÓN DIDÁCTICA

1. INTRODUCCIÓN: IDENTIFICACIÓN DEL NIVEL

Esta unidad didáctica está enfocada a los alumnos de segundo curso de Bachillerato del colegio Altocastillo de Jaén que cursan la materia de Economía de la Empresa en la modalidad de Ciencias Sociales. La asignatura de Economía de la Empresa cuenta con una asignación de cuatro horas a la semana, tal y como lo regula el Real Decreto 1105/2014, de 3 de enero. Dicha unidad didáctica, titulada “Las clases de empresas” será desarrollada en nueve sesiones de sesenta minutos.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

2.1. Características del entorno

Jaén es un municipio y también una provincia de la comunidad autónoma de Andalucía, capital de la provincia con este mismo nombre. Según el Instituto Nacional de Estadística, Jaén cuenta en 2019 con una población total de 112.999 habitantes, lo que supone la sexta parte de la población de toda la provincia con un total de 633.564 habitantes (INE, Cifras de población, 2019). Vemos una tendencia de pérdida de población generalizada en toda la provincia desde el año 2012, provocado por la escasez de trabajo y oportunidades que hace que la población tenga que buscarse el sustento fuera de la provincia

La agricultura y la ganadería juegan un papel fundamental en la economía provincial. El cultivo del olivar y la producción de aceite hace que la provincia de Jaén sea la cuna mundial del aceite de oliva, mundialmente conocida por su oro líquido. La superficie que abarca el olivar de Jaén asciende 584.837 hectáreas, el 25% de la superficie cultivada en España y el 42% de la andaluza (Junta de Andalucía, 2018). También hay que destacar la industria vinculada a la actividad agraria, como lo es la relativa a la transformación de estos productos del olivar, o la hortofrutícola. La actividad agraria y el conjunto de actividades en las que se apoyan constituyen un pilar fundamental para la cohesión del territorio del mundo rural, así como su conservación.

Nuestra provincia también posee estructuras de producción de ámbito local, como la industria relativa al mundo del motor y sus componentes (Valeo Martos y toda la actividad aneja a esta), la industria de la madera y el mueble, y la industria del plástico. Se trata de empresas que viene desarrollando su actividad, generando puestos de trabajo y por consiguiente cohesionando el mundo rural, evitando así su despoblación. Todas estas empresas actualmente están asumiendo el desafío relativo al aumento de productividad que les permita competir contra los avances de la globalización.

La tasa de paro se sitúa en el primer trimestre de este año en el 20,16 % (INE, Tasa de paro provincia Jaén 1T 2020, 2020) de la población jiennense, agravada por la situación actual sanitaria que afecta de forma directa a nuestro centro, ya que se trata de un centro privado, que no recibe ayudas públicos, y son los padres los que tienen que hacer frente al coste total de las cuotas de matriculación.

2.2. Características del centro

El Colegio Altocastillo se localiza dentro del término municipal de Jaén, a escasos minutos del centro de la capital, concretamente, está ubicado en carretera de Córdoba s/n. Pertenece a la empresa Attendis, que cuenta con 21 colegios distribuidos por todas las provincias de Andalucía y Extremadura, teniendo su sede central en Sevilla.

El centro, al estar situado a las afuera de la ciudad, acuden alumnos tanto del núcleo urbano como de la zona periurbana y metropolitana, de un nivel económico y social medio-alto, gracias a la formación educativa y a la formación espiritual, que ostenta un sitio preferente en el colegio.

Se trata de un colegio privado con educación diferencia entre chicos y chicas. Los chicos asisten al colegio Altocastillo y las chicas al Colegio Guadalimar, excepto en educación infantil, la cual no es diferenciada, pero ambos centros pertenecen a la misma empresa. Los centros del Grupo Attendis apuestan por la Educación Diferenciada como camino que permite un aprendizaje basado en los distintos ritmos de desarrollo de niños y niñas, incrementando tanto los resultados como la igualdad entre estos.

La enseñanza diferenciada en nuestro país es perfectamente valida. Todas las leyes educativas las contempla y además diferentes instituciones como la UNESCO la avalan (UNESCO, 1960). Este sistema también está presente en muchos países de nuestro entorno y en el mundo anglosajón.

El centro cuenta con unas instalaciones muy amplias tanto en espacio como en variedad. Las aulas y el propio colegio se encuentran adaptados para atender a personas con algún tipo de discapacidad. También existe ascensor en el edificio, aulas de informática, laboratorio, oratorio, comedor, gimnasio, piscina y pistas deportivas.

El centro atiende a las etapas de Primaria, Secundaria y Bachillerato. Centrándonos aún más en la etapa de Bachillerato las distintas ramas que se imparten son: Ciencias de la Salud, Tecnológico y Ciencias Sociales.

Los centros pertenecientes al grupo Attendis llevan a cabo diversos proyectos educativos, entre los que vamos a destacar únicamente los que afectan a Secundaria y Bachillerato:

- Proyecto Ulises: Este proyecto está orientado a niñas y niños de Educación Secundaria (12 a 16 años). Se centra en el trabajo en equipo, a través del trabajo cooperativo en el aula. Potencia y facilita el desarrollo de distintas estrategias, provocando que los alumnos sean los verdaderos protagonistas de su aprendizaje con autonomía. Este proyecto tiene diversos pilares, como conseguir que el alumno se motive gracias a una pedagogía en positivo, visitas culturales, debates, trabajos en equipo, etc. Las nuevas tecnologías y su uso didáctico aportan al proyecto unos recursos clave para el desarrollo de idiomas y el trabajo en equipo.

- Proyecto Águila: Este proyecto educativo está orientado al alumnado de Bachillerato (17 a 18 años). Tiene como metas otorgar al alumno una formación completa, intelectual y en valores. También, se marca como objetivo y se orienta hacia la necesidad de que el alumno adquiera unas competencias que les permitan desenvolverse adecuadamente en la etapa universitaria. Gracias al programa de orientación profesional, el alumno tendrá más facilidad para tener todas las herramientas que le permita elegir su futuro. El proyecto tiene como misión el hito de que sean alumnos, con motivación, con iniciativa emprendedora y sobre todo formados en valores. Todo esto se sustenta en la innovación y formación de los docentes.

Junto con estos proyectos, Attendis lleva a cabo una serie de programas con sus alumnos para desarrollar algunas capacidades que contribuyen al aprendizaje. Entre otros podemos destacar el programa de idiomas, educación musical, nuevas tecnologías, desarrollo emocional, etc.

2.3. Características del alumnado

El aula está formada por 25 alumnos con cuyas edades oscilan entre los 17 y 18 años. Dentro del grupo hay un alumno con déficit visual (baja visión). Además, hay un alumno con altas capacidades intelectuales, y otro que necesita apoyo por su bajo rendimiento, ya que es repetidor (con cierta limitación intelectual).

2.4. Justificación de la programación

- A nivel personal:

La elección de esta Unidad Didáctica se debe a que la considero esencial, ya que, en España, desde la crisis de 2008, el tejido empresarial ha sufrido una gran transformación. Empresas de gran envergadura con elevadas deudas cerraron sus puertas dejando una elevada tasa de paro en España. La bajada de la facturación en las empresas afectó en las condiciones laborales. Muchas empresas ofrecían contratos de trabajo temporales, con malas condiciones y salarios mínimos. Además, a esto hay que sumar la actual crisis originada por la pandemia de covid-19, que está generando en el mundo mucha inestabilidad económica, social y política.

En consecuencia, muchas de estas personas que quedaron en paro y no encontraban un trabajo con condiciones normales, comenzaron a crear nuevas empresas, pero ya no de gran tamaño, sino empresas de forma autónoma sin empleados. Se consideran a las microempresas la salvación para muchos jóvenes que ante la crisis se encontraban sin trabajo.

Actualmente, se considera que el emprendimiento ha sido la principal salida a la crisis, por ello creo que es especialmente importante que se fomente el emprendimiento entre los alumnos. Es necesario en tiempos de crisis apoyar a los autónomos y pequeños empresarios, puesto que a priori son los más vulnerables.

Con esta unidad didáctica los alumnos podrán conocer cuáles son las características que caracterizan a las empresas, qué formas jurídicas pueden adoptar y cuál sería la forma jurídica que mejor se adapta a la empresa que se pretenda crear.

- **A nivel legislativo:**

En el desarrollo de la unidad didáctica he aplicado la siguiente normativa:

- ✓ El **Real Decreto 1105/2014**, de 26 de diciembre (establece el currículo básico estatal de ESO y Bachillerato)
- ✓ La **Orden de 14 de julio de 2016** (desarrollo currículo bachillerato andaluz)
- ✓ **Decreto 110/2016**, de 14 de junio (ordena y establece el currículo de Bachillerato en Andalucía)

La presente proyección didáctica tiene relación con el objetivo general tipificado en el artículo 24 del Real Decreto 1105/2014, que es “proporcionar al alumnado formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará al alumnado para acceder a la educación superior”.

La unidad didáctica elegida pertenece al Bloque I, “La empresa” de la asignatura de Economía de la Empresa del segundo curso de la etapa educativa de Bachillerato.

3. OBJETIVOS

3.1. De etapa

Estos objetivos se encuentran regulados en el artículo 25 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre. La etapa educativa de Bachillerato según esta normativa ayudará al desarrollo en los alumnos de unas capacidades para su consecución. De entre todos he elegido aquellos que están relacionados con la unidad didáctica objeto de esta proyección:

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma

g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

A su vez, La etapa de Bachillerato en Andalucía contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan alcanzar los dos objetivos siguientes regulados en el artículo 3.2 del Decreto 110/2016, de 14 de junio:

a) Profundizar en el conocimiento y el aprecio de las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.

b) Profundizar en el conocimiento y el aprecio de los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

3.2. De materia

En los Anexos I, II y III de la Orden de 14 de julio de 2016, se establecen cuáles son los objetivos de materia, que, en el caso de la presente unidad didáctica, es de aplicación el siguiente:

1. Distinguir los diferentes tipos y formas jurídicas de empresas relacionándolas con las exigencias de capital y responsabilidades para cada tipo e identificando los rasgos específicos del tejido empresarial andaluz y español.

3.3. Específicos de la Unidad Didáctica.

Los objetivos específicos que persigue esta proyección didáctica son los siguientes:

1. Identificar las distintas clases de empresas en función de su tamaño, actividad, propiedad de su capital y forma jurídica.
2. Saber qué tipo de empresas pertenecen a empresas sociedad y dominar los diferentes tipos: Sociedades civiles públicas o sociedades mercantiles.
3. Identificar y conocer las diferencias entre una empresa individual y una empresa sociedad.
4. Saber distinguir las características de las diferentes sociedades mercantiles. Tipos de sociedades personalistas y capitalistas.
5. Conocer y diferenciar las clases de acciones.
6. Saber calcular el valor nominal, el valor efectivo y el valor teórico de una acción.
7. Determinar el derecho de suscripción de un accionista.
8. Conocer las características de las sociedades mercantiles especiales y de interés social.

4. CONTENIDOS

La proyección didáctica que he considerado se encuentra regulada por la Orden de 14 de julio de 2016. Los contenidos de esta unidad didáctica pertenecen a la materia de Economía de la Empresa, bloque I “La empresa”, de 2º Bachillerato.

4.1. Contenidos de la U.D

1. Clases de empresas

- 1.1. Según su tamaño
- 1.2. Según su actividad
- 1.3. Según la propiedad de su capital
- 1.4. Según su forma jurídica

2. Tipos de empresas según su forma jurídica

- 2.1. Empresa individual
 - 2.1.1. Empresario individual
 - 2.1.2. Comunidad de bienes
 - 2.1.3. Sociedad civil privada
- 2.2. Empresa sociedad
 - 2.2.1. Sociedad civil pública
 - 2.2.2. Sociedad mercantil

3. Sociedad mercantil

- 3.1. Sociedad colectiva
- 3.2. Sociedad comanditaria simple
- 3.3. Sociedad comanditaria por acciones
- 3.4. Sociedad de responsabilidad limitada
- 3.5. Sociedad limitada nueva empresa
- 3.6. Sociedad anónima

4. Sociedades mercantiles especiales y sociedades de interés social

- 4.2. Sociedad laboral
- 4.1. Sociedad Cooperativa

4.2. Contenidos Transversales

Los temas transversales elegidos del artículo 6 del Decreto 111/2016 de 14 de junio de 2016, para esta unidad son los que se exponen a continuación:

- a) *El respeto al Estado de Derecho y a los derechos y libertades y a los derechos y libertades fundamental recogidos en la Constitución Española y en el estatuto de autonomía.* Este tema transversal es importante puesto que el cumplimiento y el respeto a las normas vigentes vincula a todos los agentes que intervienen en las empresas y en el tráfico comercial. El incumpliendo de una norma puede originar consecuencias negativas para las empresas y sanciones, así como la pérdida de derechos.
- b) *La utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales, la prevención de las situaciones de riesgo derivadas de su utilización inadecuada, su aportación a la enseñanza, al aprendizaje y al trabajo del alumnado, y los procesos de transformación de la información en conocimiento.* Este tema transversal es fundamental, ya que vamos a trabajar con fuentes de internet, enseñando a distinguir que fuentes de información son de utilidad y cuáles no.

4.3. De interdisciplinariedad

La unidad didáctica que he considerado está relacionada con las materias que se exponen a continuación:

1. Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II. Se utiliza en esta materia a la hora de realizar los distintos cálculos en relación con las acciones.
2. Literatura Universal. Se valorará positivamente el empleo de vocabulario específico, un uso adecuado de la lengua, no tener faltas graves de ortografía en los exámenes y actividades, así como la correcta expresión oral de los trabajos grupales.
3. Historia del Mundo Contemporáneo, para entender la evolución de la empresa y de la figura del empresario a lo largo de los últimos siglos.
4. Historia de la Filosofía, puesto que la economía que hoy en día conocemos se ha visto nutrida por parte de los planteamientos hechos por algunos filósofos como Adam Smith.
5. Tecnologías de la Información y la Comunicación II. El avance de la tecnología y el acceso a internet son indispensables para poder trabajar la asignatura e incluso en la vida real. Las fuentes de información que se encuentran en la red son muy accesibles y, además, trabajar de esta forma ayuda a los alumnos a investigar de forma autónoma (y en equipo) y a desarrollar el espíritu emprendedor.

5. COMPETENCIAS

El artículo 2.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, establece que las competencias del currículo son siete, de las que he escogido solo las que corresponden a la unidad didáctica elegida, en consonancia con la Orden de 14 de julio de 2016:

- a) Comunicación lingüística (CCL): Se trabajará con las lecturas que se hagan de los temas, tanto al inicio como de los distintos casos planteados. También se desarrollará con los trabajos de redacción que se plantearan.
- b) Competencia digital (CD): Para el trabajo de esta competencia, nos apoyaremos a la hora de dar la explicación en las nuevas tecnologías (pizarra digital, ordenadores...) y se fomentará su uso para el desarrollo de los trabajos tanto individuales como en equipo (búsqueda de información en internet).
- c) Aprender a aprender (CAA): En el desarrollo de esta competencia, el alumno buscará la información necesaria para formarse una opinión inicial del tema antes de que el profesor lo desarrolle. Para ello, hará resúmenes y esquemas del tema.
- d) Competencias sociales y cívicas (CSC): En esta competencia se trabajará el desarrollo de espíritu cooperativo, a través de la distintas actividades y trabajos en equipo.
- e) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP): Para ello, se fomentará que el alumno participe activamente en clase, y la generación de un clima de debate, donde cada uno plantee su posición y opinión.

6. METODOLOGÍAS Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Con esta unidad pretendemos que el alumno adquiera un aprendizaje significativo, trabajando profundamente la competencia de aprender a aprender. Por tanto, se pondrá en práctica un método de enseñanza fundamentalmente basado en el método interactivo o estrategia de indagación. También se usará la estrategia expositiva cuando haya que explicar las diferentes sociedades y con los problemas sobre acciones.

En la primera parte de la unidad la forma de trabajar que vamos a emplear es la investigación de forma autónoma el objetivo que se persigue es no utilizar el método tradicional de enseñanza de impartir clase y posteriormente mandar deberes. Con este método las actividades se realizarán en el aula de forma cooperativa y en sus domicilios solo tendrán que estudiar los contenidos de la materia.

El alumnado para realizar el trabajo autónomo deberá hacer uso de fuentes de información como internet, libros, artículos de periódico o diccionarios. Además, a través del Chromebook podrán consultar el libro en versión digital y podrán utilizar las distintas unidades, vídeos explicativos, exámenes de selectividad y enlaces de interés cuantas veces quieran, en clase o también en casa, sin hacer uso del tradicional libro de texto.

El fin es fomentar la participación del alumnado y la consecución de una mayor eficacia sobre el aprendizaje. Además, con esta estrategia pondremos a trabajar la Competencia de Aprender a Aprender (CPAA), la Competencia Digital (CD) y la Competencia Social y Cívica (CSC).

Para la segunda parte del tema relacionada con problemas de acciones sí se utilizará el método clásico expositivo para explicarlos.

Los recursos didácticos de los que disponemos para practicar lo aprendido en la unidad didáctica son:

1. Ordenadores. Todos los alumnos utilizarán su Chromebook en clase.
2. Libro en versión digital. Los alumnos podrán consultar las distintas unidades didácticas, ejercicios, vídeos y enlaces de interés desde su Chromebook.
3. Cuenta de correo. Además, también disponemos de una cuenta de correo Gmail para estar en continuo contacto con el profesor. A través de este correo se pueden comunicar con el profesor para resolver dudas.
4. Pizarra digital y proyector. Aunque estos recursos solo los utilizamos de manera puntual, también se usan en clase cuando hay que resolver dudas o para ver vídeos explicativos.

5. Pizarra tradicional. La pizarra tradicional se usará para resolver problemas prácticos.

7. ACTIVIDADES Y TAREAS

Con el objetivo de que los alumnos trabajen y puedan adquirir los conocimientos fijados para esta unidad, se han propuesto las siguientes actividades para ir realizándolas a lo largo de las sesiones establecidas.

7.1. De iniciación

En primer lugar, se visionaría un video introductorio que le dará al alumno una visión panorámica de la unidad sobre las clases de empresas:

<https://www.youtube.com/watch?v=3m68bG5RkFM>



Ilustración 6 Video introductorio sobre los tipos de empresa (VIVEROPYME, 2011)

Con este video se pretende que puedan contestar a las siguientes cuestiones:

- Tipos de empresa que identifican en el video.
- Diferencias que ven en los tipos de empresa.
- Cuáles identifican en su entorno.

7.2. De desarrollo

Actividad 1 : Trabajo individual sobre los autónomos

Los alumnos elaboraran una lista de ideas positivas y negativas de emprender como autónomo con el siguiente material que se pondrá a su disposición:

- *Importancia de los autónomos en el tejido productivo español:*
<https://www.20minutos.es/noticia/3009036/0/numero-autonomos-supera-3-millones-marzo-2017/>



Ilustración 7 Artículo del periódico 20 Minutos (El número de autónomos supera los más de 3,1 millones en marzo, 2017)

- *Problemática de los autónomos:*
<https://infoautonomos.eleconomista.es/autonomos-espana-ley/la-problematica-de-los-autonomos/>

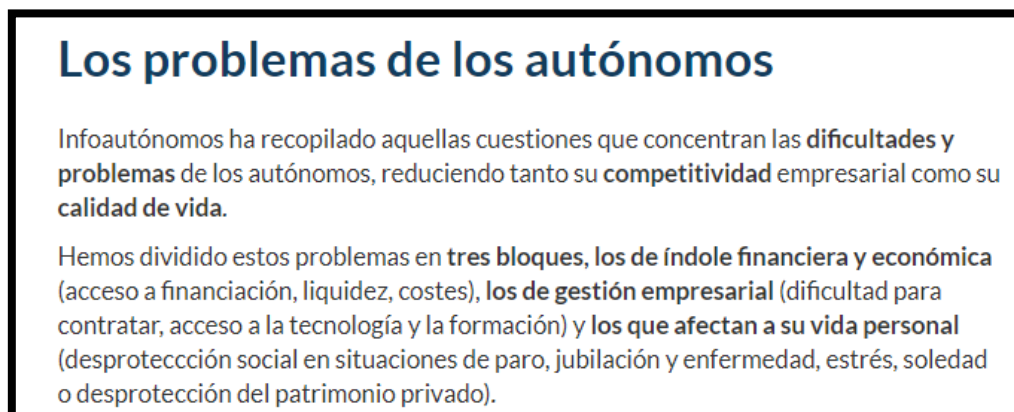


Ilustración 8 Artículo sobre la problemática de los autónomos (Infoautonomos, Los problemas de los autónomos, 2019)

- *Últimas reformas legislativas:*
<https://infoautonomos.eleconomista.es/autonomos-espana-ley/ley-de-reformas-urgentes-del-trabajo-autonomo/>

Ley de Reformas urgentes del Trabajo Autónomo de 2017

Síntesis con las 12 medidas clave de la **Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo** de 2017, que amplía la tarifa plana de cincuenta euros, permite la deducción de suministros y dietas, flexibiliza la cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), en especial de los autónomos societarios y de los autónomos jubilados con empleados e impulsa medidas para favorecer la contratación laboral y la conciliación familiar.

Ilustración 9 Artículo sobre las últimas reformas legislativas (Infoautonomos, Ley de Reformas urgentes del Trabajo Autónomo de 2017, 2017)

El objetivo es que el alumno aprenda lo que es un autónomo y su importancia en la economía actual, y además tendrá que explicar las diferencias entre un empresario individual y una empresa sociedad, dando su opinión con relación a las ventajas e inconvenientes.

Actividad 2 : Criterios para la clasificación de empresas.

Los alumnos comenzarán teniendo su primera toma de contacto con el tema realizando una actividad grupal en la segunda sesión para conocer desde qué nivel partimos y poder actuar en consecuencia. En la clase se formarán 5 grupos de 5 alumnos a los que se les proporcionará dos cartulinas por grupo. Una cartulina con una fotografía de una empresa de gran dimensión, por ejemplo, empresas como Zara, El Corte Inglés, Correos y Seur y otra cartulina con una fotografía de una tienda de barrio, una pequeña frutería, una peluquería, son buenos ejemplos de microempresas.

Es conveniente utilizar ejemplos de empresas populares, para que les sea más fácil la búsqueda y su identificación.



*Ilustración 10 Empresa de gran dimensión
(IBEROECONOMIA, 2020)*



Ilustración 11 Pequeña empresa (Lopera, 2016)

Por grupos, los alumnos deben encontrar las diferencias que existen entre las dos empresas asignadas en relación con la dimensión de las empresas, número de trabajadores, ámbito de actividad, zona geográfica en la que opera, destino de los beneficios y propiedad del capital. Para esta actividad tendrán 30 minutos de la sesión. Para realizar esta actividad se puede utilizar como ayuda el libro de texto en versión digital.

Una vez finalizado el tiempo establecido, el docente elegirá un miembro como portavoz de cada grupo para poner en común ante el resto de sus compañeros la información recabada. Entre todos se irá realizando un pequeño esquema en la pizarra de las distintas clasificaciones obtenidas.

Durante los 15 últimos minutos de clase, los alumnos deberán hacer un pequeño mapa conceptual de forma individual sobre la clasificación de las empresas según los criterios vistos en clase.

Esta actividad tiene como finalidad poner en contacto al alumnado con el tema y saber identificar las características de una empresa. Además, con esta sesión obtendrán una ligera idea del contenido que se va a tratar durante las próximas sesiones.

Actividad 3 : Trabajo sobre las clases de empresas en función de su forma jurídica.

El alumno en esta actividad deberá extraer las características más importantes de cada empresa en función de su forma jurídica. Una vez hecho esto deberá destacar la ventaja y el inconveniente que cree más importante de cada una de ellas, argumentándolo. Finalmente se pondrá en común en clase.

Para ello, se formarán 5 equipos de 5 alumnos, que trabajarán en equipo en la primera clase.

Durante la clase siguiente un representante de cada equipo explicará las conclusiones al resto de la clase.

Finalmente, un miembro de cada grupo tratará de sintetizar los pros y los contras de cada tipo de empresa de todos los grupos, formando así, un grupo de cinco alumnos que tendrán como misión dicha sinterización en un documento, que toda la clase dispondrá.

Actividad 4 : Trabajo sobre las sociedades mercantiles.

En esta actividad, el alumno deberá hacer un trabajo autónomo sobre las sociedades mercantiles con arreglo a este esquema:

- Definición
- Características más importantes
- Requisitos
- Responsabilidad
- Ejemplos representativos

Se deberá relacionar las sociedades mercantiles entre sí, sintetizando lo que las diferencia y los puntos comunes. Finalmente, el alumno seleccionará un tipo de sociedad mercantil y tendrá que defender su posición en torno a ella, señalando aspectos positivos y negativos; y el porqué de su elección.

Actividad 5 : Problemas de acciones

Se harán siete ejercicios sobre acciones como el siguiente (ver anexo):

Accionista A, posee 100 acciones de la empresa Élite, S.L. Tiene un capital social de 10000€, en acciones de VN 10€ que cotizan a 7€, y esta empresa decide hacer una ampliación de 3000€ en acciones de 10€.

- a. ¿Cuántas acciones tiene la empresa? ¿Y cuántas nuevas emitirá?
- b. ¿A cuántas acciones nuevas tiene derecho el accionista A?
- c. ¿Cuál va a ser el valor teórico de las acciones tras la ampliación?
- d. ¿Cuál es el valor del derecho preferente de suscripción?
- e. ¿Qué opciones tiene el accionista A?

Actividad 6 : Trabajo en grupo sobre las cooperativas

Es una actividad en cooperativo, formando grupos de 4 alumnos. En primer lugar, el alumno tendría que leer autónomamente el comic siguiente:



Ilustración 12 Comic para la actividad (FEVECTA, 2006)

El alumno de forma autónoma tendrá que desarrollar las siguientes cuestiones:

- ¿Qué es una cooperativa de trabajo asociado?
- ¿Cuáles son los requisitos para su constitución?
- ¿Por qué crees que surgen las cooperativas?

En segundo lugar, ya en grupo se selecciona una empresa cooperativa de trabajo asociado, preferiblemente de entorno.

En tercer lugar, consultando la web de la empresa o cualquier tipo de información, se hará un breve resumen de la historia de su fundación y la actividad que desarrolla.

Por último, se harán las conclusiones, haciendo mención del motivo por el que surge, cerrando el tema con una reflexión de grupo, en relación con las cooperativas y la finalidad social a la que responde.

7.3. De apoyo o refuerzo

Este tipo de actividades están orientadas a aquellos alumnos que llevan un ritmo más lento de aprendizaje y necesitan un seguimiento más individualizado para llegar a alcanzar el nivel. Los alumnos, cada día realizarán, en casa, un resumen de los contenidos impartidos en clase y se lo estudiarán, para así afianzarlos y conseguir que adquieran los conocimientos que se van impartiendo, evitando el retraso de algunos alumnos en la adquisición de estos. Así, en la próxima hora de clase de Economía, se revisará los resúmenes y no acumulan toda la materia para el día previo al examen. De modo opcional, existe la posibilidad de clases extraordinarias, fuera del horario escolar. Se darían una vez al mes en horario de tarde (aprovechando la posibilidad de apertura de tarde del Colegio, toda vez que se encuentra abierto hasta las 20:00 horas), siempre que hubiera un número de alumnos razonable, con una duración de dos horas máximo.

Estas actividades serán evaluadas, siendo una herramienta que ayuda a los alumnos, con un menor ritmo de aprendizaje o mayor dificultad para llevar al día la materia, adquieran la motivación necesaria para superar la asignatura.

7.4. De ampliación

Para atender de una mejor forma a los alumnos que avanzan en el aprendizaje a un ritmo mayor existen actividades de ampliación. Esta actividad consistirá en desarrollar como se constituye una sociedad en todas sus etapas, empezando por determinar el objeto de la sociedad, pasando por la forma jurídica, capital social y explicando el porqué de esta elección y no otra.

7.5. De consolidación

Como actividad de consolidación y a modo de repaso general de la unidad se hará un concurso de preguntas con una batería de preguntas mediante la plataforma “Plickers”. Esta actividad hará que el alumno pueda repasar y afianzar conceptos antes del examen.

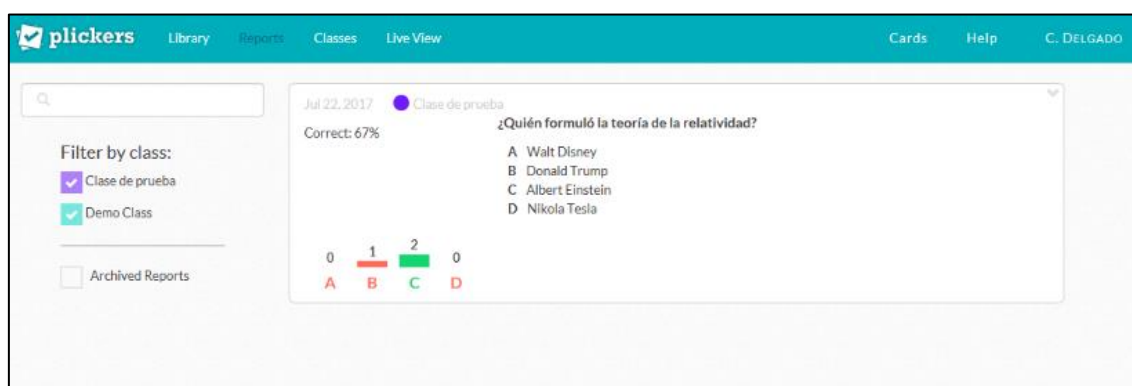


Ilustración 13 Ejemplo de una pregunta realizada en la plataforma Plickers (DvE, 2017)

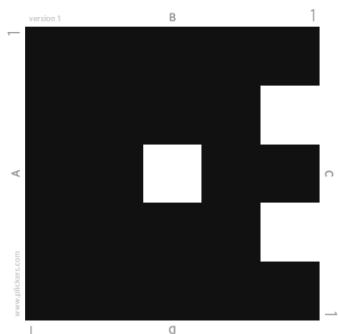


Ilustración 14 Forma de respuesta de la plataforma Plickers (DvE, 2017)

Como segunda actividad de consolidación se hará un resumen de la unidad, utilizando mapas conceptuales y esquemas.

7.6. De evaluación

Al finalizar el tema, en la última sesión, se realizará una prueba evaluable. Esta prueba mantendrá un formato similar al examen de Selectividad con cuestiones tipo test y actividades en las que el alumno tiene que desarrollar la pregunta planteada. Además, la última parte del examen irá destinada a actividades de aplicación, para alcanzar los estándares de aprendizaje y conectar el tema con la realidad. Esta prueba se encuentra en el Anexo II. Al alumno se le proporcionará información suficiente para que pueda conocer el tema de aplicación práctica, tal y como información bibliografía sobre la empresa en cuestión, así como un video sobre esta.

7.7. De recuperación

Este tipo de actividad está dirigida a los alumnos que no han logrado superar la evaluación de esta unidad didáctica.

Se realizarán actividades similares a las del apartado de apoyo y refuerzo (resúmenes de los temas, que serán corregidos por el profesor) y, además, se confeccionará un diccionario de términos, relacionado con la unidad, con las palabras clave que el alumno crea más importantes.

7.8. Complementarias y extraescolares

Organizaremos una visita a una cooperativa de aceite situada en Torreblascopedro denominada “Nuestra Señora del Olivo”; y a una empresa denominada Interóleo Picual Jaén, S.A, que comercializa su aceite. Con estas visitas,

conocerán las instalaciones y las diferencias entre una sociedad cooperativa y una anónima, nos servirá como inicio para las próximas unidades.



Ilustración 15 Cooperativa de aceite "Nuestra Señora del Olivo" (Excelentísimo Ayuntamiento de Torreblascopedro y Campillo del Río, 2018)



Ilustración 16 Socios de Interóleo Picual (Interóleo Group, 2018)

Posteriormente, los alumnos tendrán una charla práctica con los representantes de ambas sociedades. Les explicarán cuáles son las diferencias entre ambas empresas, y que relación tienen entre ellas.

8. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En el aula, tal y como se ha comentado en el apartado 2.3, dentro del grupo hay un alumno con déficit visual (baja visión), otro con altas capacidades intelectuales y otro con necesidad de apoyo por su bajo rendimiento (con cierta limitación intelectual).

Para el alumno con déficit visual que solo le incapacita para alguna actividad usual, bastará con alguna adaptación o método específico, como puede ser algunos textos en braille, para llevar a cabo algunas de ellas, y el situarle en la primera fila del aula. Además, se leerá en voz alta toda presentación que se proyecte en clase.

En cuanto al alumno con bajo rendimiento, se le hará un seguimiento más continuo para asegurar que alcanza el nivel exigido. Habrá que motivarlo y ayudarlo en las tareas. Se le proporcionará actividades adicionales adaptadas a conseguir su máximo rendimiento.

9. TEMPORALIZACIÓN

La presente unidad didáctica se llevará a cabo en nueve sesiones de sesenta minutos. Se utilizará la última sesión para la evaluación. La recuperación se hará en junio.

SESIÓN	CONTENIDO	ACTIVIDAD
1	Prueba inicial /Contenido 1	Video (iniciación) / Actividad Desarrollo 1
2	Contenido 1	Actividad Desarrollo 2
3	Contenido 2	Actividad Desarrollo 3
4	Contenido 2	Actividad Desarrollo 3
5	Contenido 3	Actividad Desarrollo 4
6	Contenido 3	Actividad Desarrollo 5
7	Contenido 4	Actividad Desarrollo 6
8	Contenido 4	Actividad Desarrollo 6 / Batería preguntas (consolidación)
9	Evaluación	Examen Final

Tabla 5 Temporalización por sesión. (Elaboración propia).

10.EVALUACIÓN

10.1. Tipo de evaluación

Para evaluar la UD, realizaremos una evaluación inicial al comenzar el tema, una prueba procesual y una evaluación final.

- a) Evaluación inicial: Se realizará al comenzar el tema, después de un video introductorio, para así comprobar los conocimientos de los que parte el alumno.
- b) Evaluación procesual: A través de este tipo de evaluación comprobaremos si se han cumplido los objetivos durante el proceso de Enseñanza – Aprendizaje.

Evaluación final: Examen de contenidos de la unidad en la última sesión. Además, para los alumnos que no hayan superado el examen, podrán realizar la recuperación del tema concreto a final del trimestre.

10.2. Criterios de evaluación

Según el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, el criterio de evaluación que se corresponde con esta UD es el siguiente:

- 1. Describir e interpretar los diferentes elementos de la empresa, las clases de empresas y sus funciones en la Economía, así como las distintas formas jurídicas que adoptan relacionando con cada una de ellas las responsabilidades legales de sus propietarios y gestores y las exigencias de capital.

10.3. Estándares de aprendizaje evaluables

Se trata de un criterio de evaluación que nos facilita la medición del grado de consecución de los contenidos y competencias. Siguiendo lo establecido en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, los estándares de aprendizaje evaluables del bloque dónde se encuentra ubicada la unidad seleccionada son los que podemos ver en el cuadro:

Economía de la Empresa. 2º Bachillerato

Contenidos	Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
Bloque 1. La empresa		
La empresa y el empresario. Clasificación, componentes, funciones y objetivos de la empresa. Análisis del marco jurídico que regula la actividad empresarial. Funcionamiento y creación de valor. Interrelaciones con el entorno económico y social. Valoración de la responsabilidad social y medioambiental de la empresa.	1. Describir e interpretar los diferentes elementos de la empresa, las clases de empresas y sus funciones en la Economía, así como las distintas formas jurídicas que adoptan relacionando con cada una de ellas las responsabilidades legales de sus propietarios y gestores y las exigencias de capital. 2. Identificar y analizar los rasgos principales del entorno en el que la empresa desarrolla su actividad y explicar, a partir de ellos, las distintas estrategias y decisiones adoptadas y las posibles implicaciones sociales y medioambientales de su actividad.	1.1. Distingue las diferentes formas jurídicas de las empresas y las relaciona con las exigencias de capital y responsabilidades para cada tipo. 1.2. Valora las formas jurídicas de empresas más apropiadas en cada caso en función de las características concretas aplicando el razonamiento sobre clasificación de las empresas. 1.3. Analiza, para un determinado caso práctico, los distintos criterios de clasificación de empresas: según la naturaleza de la actividad que desarrollan, su dimensión, el nivel tecnológico que alcanzan, el tipo de mercado en el que operan, la fórmula jurídica que adoptan, su carácter público o privado. 2.1. Identifica los diferentes tipos de empresas y empresarios que actúan en su entorno así como la forma de interrelacionar con su ámbito más cercano. 2.2. Analiza la relación empresa, sociedad y medioambiente. Valora los efectos, positivos y negativos, de las actuaciones de las empresas en las esferas social y medioambiental. 2.3. Analiza la actividad de las empresas como elemento dinamizador y de progreso y valora su creación de valor para la sociedad y para sus ciudadanos.

Ilustración 17 Estándares de aprendizaje evaluables de la unidad. (Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre).

De los anteriores estándares, he escogido los que se corresponde con la unidad elegida, que son los siguientes:

- 1.1 Distingue las diferentes formas jurídicas de las empresas y las relaciona con las exigencias de capital y responsabilidades para cada tipo.
- 1.2 Valora las formas jurídicas de empresas más apropiadas en cada caso en función de las características concretas aplicando el razonamiento sobre clasificación de las empresas.
- 1.3 Analiza, para un determinado caso práctico, los distintos criterios de clasificación de empresas: según la naturaleza de la actividad que desarrollan, su dimensión, el nivel tecnológico que alcanzan, el tipo de mercado en el que operan, la fórmula jurídica que adoptan, su carácter público o privado.

10.4. Procedimientos de evaluación

Los procedimientos de evaluación a seguir para evaluar al alumnado en esta UD serán:

1. La observación a partir de las tareas y del trabajo diario en el aula.
2. Pruebas teórico-prácticas. Para comprobar si se han logrado alcanzar los objetivos y contenidos impartidos. Se hará una prueba al finalizar, en la última sesión.

10.5. Instrumentos y escenarios de evaluación

Las herramientas que utilizaremos para evaluar a los alumnos serán:

1. Observación: a partir de lo trabajado por el alumno en clase y en casa, así como de su forma de trabajar tal y como exposiciones en clase e intervenciones.
2. Una rúbrica que evaluará un trabajo que realizaran sobre las clases de empresas.
3. Revisión de tareas.
4. Para evaluar las pruebas teórico-prácticas se realizará una prueba o examen escrito el cual contendrá preguntas tipo test, preguntas de desarrollo y preguntas de aplicación práctica.

La composición de la nota final será la siguiente:

- Participación 10%
- Actividades de clase 10%
- Trabajos 20%
- Examen final 60%

10.6. Sistema de recuperación

Para aquellos alumnos que no hayan superado la unidad, pueden realizar un examen de la unidad suspensa en junio.

En el caso de que algún alumno siga sin superar la materia, para poder aprobar la asignatura existe otra oportunidad en la convocatoria extraordinaria de septiembre.

BIBLIOGRAFÍA

- 20 Minutos. (10 de 04 de 2017). Recuperado el 2020, de <https://www.20minutos.es/noticia/3009036/0/numero-autonomos-supera-3-millones-marzo-2017/>
- Alfaro Giménez , J., & Montserrat Pina, M. (2014). *Empresa y Administración*. McGraw-Hill.
- Amendments adopted by the General Assembly of 13 November 2015 and of 17 November 2017. (s.f.). Obtenido de <https://www.ica.coop/sites/default/files/basic-page-attachments/ica-aisbl-statuts20130411amended17112017spanish-507380163-188279298.pdf>
- Andalucía, J. d. (2018). *Anuario de estadísticas agrarias y pesqueras año 2018*.
- Cameron, R. (2000). *Historia económica mundial*. Alianza Editorial.
- Campos, E. B. (1974). Análisis Crítico de los Objetivos y Subobjetivos de la Empresa. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, 79-89.
- CEPES. (2020). *Las empresas más relevantes de la Economía Social 2019-2020*.
- Charterina, A. M. (2002). *Economía social, economía de valores*.
- Chiavenato, I. (1993). *Iniciación a la organización y técnica comercial*. McGraw-Hill.
- Ciriec. (2020). Obtenido de <http://ciriec.es/publicaciones/revista-de-economia/>
- CNLAMCA. (Junio de 1980). Charte de l'économie sociale.
- Confederación Empresarial Española de Economía Social. (s.f.). CEPES. Obtenido de https://www.cepes.es/social/estadisticas&e=entidades_evolucion
- Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (28 de junio de 2016). Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 122.
- DvE, C. (07 de 2017). *Blog personal*. Obtenido de <http://www.christiandve.com/2017/07/plickers-que-es-usar-clase-herramienta/>
- Etimología Origen de la Palabra. (2019). Obtenido de [etimologia.com](https://etimologia.com/empresa/): <https://etimologia.com/empresa/>
- Excelentísimo Ayuntamiento de Torreblascopedro y Campillo del Río. (2018). Obtenido de <http://www.torreblascopedro.es/index.php?Consulta=galeria&Carpeta=Torreblascopedro/Cooperativas>
- FEVECTA. (2006). ... Y TÚ COMO QUIERES TRABAJAR?^HAZ COMO NOSOTROS. CREA UNA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO. Obtenido de https://www.fevecta.coop/ficheros/publicaciones/comic_150.pdf

García del Junco, J., & Casanueva Rocha, C. (2001). *Prácticas de la Gestión Empresarial*. McGraw-Hill .

Grupo Attendis. (2020). Obtenido de <https://attendis.com>

IBEROECONOMIA. (2020). Obtenido de <https://iberoeconomia.es/internacional/zara-asi-es-la-politica-de-envios-durante-el-estado-de-alarma/>

INE. (2019). *Cifras de población*.

INE. (2020). *Tasa de paro provincia Jaén 1T 2020*. Obtenido de <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=3996#!tabs-tabla>

Infoautonomos. (08 de 11 de 2017). Recuperado el 2020, de <https://www.infoautonomos.com/autonomos-espana-ley/ley-de-reformas-urgentes-del-trabajo-autonomo/>

Infoautonomos. (19 de 06 de 2019). Recuperado el 2020, de <https://www.infoautonomos.com/autonomos-espana-ley/la-problematica-de-los-autonomos/>

Interóleo Group. (2018). Obtenido de <https://www.interoleo.com/interoleo/socios/>

Ley 10/2003, de 13 de junio, de Mutualidades de Previsión Social. (18 de julio de 2003). Boletín Oficial del Estado, 171.

Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas. (31 de diciembre de 2011). Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 255.

Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas. (17 de julio de 1999). Boletín Oficial del Estado, 170.

Ley 44//2015, de 14 de octubre, de Sociedades Laborales y Participadas. (15 de octubre de 2015). Boletín Oficial del Estado, 247.

Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social. (30 de marzo de 2011). Boletín Oficial del Estado, 76.

Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones. (27 de 12 de 2002). Boletín Oficial del Estado, 310.

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad. (10 de 12 de 2013). Boletín Oficial del Estado, 295.

Lopera, M. (2016). *IDEAL*. Obtenido de <https://www.ideal.es/jaen/jaen/201604/06/barberia-vintage-para-gente-20160404224449.html>

Ministerio de Educación y Deporte. (1996). *Orden de 1 de febrero de 1996*.

Monzon, J. L. (2006). Economía Social y Conceptos afines: Fronteras borrosas y ambigüedades conceptuales del Tercer Sector. *CIRIEC-España, Revista de Economía*, 9-24.

Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación... (28 de julio de 2016). Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, .

Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato. (29 de enero de 2015). Boletín Oficial del Estado, 25.

RAE. (2014). *Diccionario de la lengua española*, 23.^a ed.

Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el. (3 de enero de 2015). Boletín Oficial del Estado, 3.

Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto que regula las Sociedades Agrarias de Transformación. (14 de agosto de 1981). Boletín Oficial del Estado, 194.

Real Decreto de 22 de agosto de 1885, por el que se publica el Código de Comercio. (s.f.).

Real Decreto de 24 de julio de 1889, por el que se publica el Código Civil. (s.f.).

Real Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. (3 de julio de 2010). Boletín Oficial del Estado, 161.

Reglamento ACI, Adoptado por la Asamblea General el 11 de abril de 2013. (s.f.).
Obtenido de <https://www.ica.coop/sites/default/files/basic-page-attachments/ica-bylaws17112017es-1703487485-1921540814.pdf>

Ridao González, J. M. (2016). *Economía de la Empresa*. Algaida Editores .

Romero, R. (1997). *Marketing*. Editora Palmir E.I.R.L.

UJAEN. (2020). Obtenido de
<http://www4.ujaen.es/~tgarrido/Tema%201%20OYMT%20I.htm>

UNESCO. (1960). Convención Relativa a la Lucha Contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza.

Unión Europea. (2013). Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013 , sobre los estados financieros anuales, los estados financieros consolidados y otros informes afines de ciertos tipos de empresas, por la que se modifica la Directiva 2006/. Obtenido de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32013L0034>

VIVEROPYME. (2011). Obtenido de
<https://www.youtube.com/watch?v=3m68bG5RkFM>

www.cepes.es. (s.f.).

ANEXO I: TABLA DE CONTENIDOS, CRITERIO Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES DE LA U.D.

Contenidos	Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
Clasificación, componentes, funciones y objetivos de la empresa. Análisis del marco jurídico que regula la actividad empresarial	1. Describir e interpretar los diferentes elementos de la empresa, las clases de empresas y sus funciones en la Economía, así como las distintas formas jurídicas que adoptan relacionando con cada una de ellas las responsabilidades legales de sus propietarios y gestores y las exigencias de capital. CCL, CAA, CSC, SIEP.	1.1. Distingue las diferentes formas jurídicas de las empresas y las relaciona con las exigencias de capital y responsabilidades para cada tipo. 1.2. Valora las formas jurídicas de empresas más apropiadas en cada caso en función de las características concretas aplicando el razonamiento sobre clasificación de las empresas. 1.3. Analiza, para un determinado caso práctico, los distintos criterios de clasificación de empresas: según la naturaleza de la actividad que desarrollan, su dimensión, el nivel tecnológico que alcanzan, el tipo de mercado en el que operan, la fórmula jurídica que adoptan, su carácter público o privado

ANEXO II: EXAMEN UNIDAD 2. CLASES DE EMPRESAS.

PREGUNTAS TIPO TEST

- 1. ¿Cuáles son los tipos de sociedad mercantil capitalista?**
 - a) La sociedad colectiva y la sociedad comanditaria simple.
 - b) La sociedad limitada y la sociedad comanditaria por acciones.
 - c) La sociedad anónima y la sociedad comanditaria colectiva.
- 2. Una sociedad cooperativa:**
 - a) Es una empresa individual.
 - b) Pertenece a la Economía Social.
 - c) Tiene ánimo de lucro.
- 3. Formas de empresa individual:**
 - a) Empresario individual, comunidad de bienes y sociedad civil privada.
 - b) Sociedad civil pública, sociedad laboral y sociedad colectiva.
 - c) Sociedad anónima, sociedad comanditaria, comunidad de bienes.
- 4. Capital mínimo exigido en la constitución de una Sociedad Limitada:**
 - a) 3.000 euros.
 - b) 3.0000 euros.
 - c) 60.000 euros.
- 5. Tipo de empresa con menos de 10 trabajadores:**
 - a) Microempresa.
 - b) Mediana empresa.
 - c) Gran empresa.
- 6. Sector al que pertenece una sociedad dedicada a la metalurgia:**
 - a) Sector primario.
 - b) Sector secundario.
 - c) Sector terciario.
- 7. Tipo de sociedad que desarrolla su actividad en una comunidad autónoma únicamente:**
 - a) Nacional.
 - b) Local.
 - c) Regional.
- 8. Mínimo de socios en la constitución de una sociedad anónima:**
 - a) Uno
 - b) Dos.
 - c) Tres.
- 9. En la Sociedad Limitada:**
 - a) La responsabilidad es ilimitada.
 - b) Requiere el desembolso inicial del 100% del capital suscrito.
 - c) El capital social se divide en participaciones.
- 10. Es una Sociedad Mercantil Especial:**
 - a) Sociedad anónima.
 - b) Sociedad de Responsabilidad Limitada.
 - c) Sociedad Laboral.

PREGUNTAS DE DESARROLLO

1. Define los siguientes conceptos:
 - A. Registro Mercantil
 - B. Valor teórico contable de una acción
 - C. Sociedad unipersonal
 - D. Derecho de suscripción de un accionista
2. Clasificación de las empresas según su tamaño y según el destino de sus beneficios.
3. Explica las características de una sociedad de Responsabilidad Limitada, los pasos a seguir para su constitución, los órganos de sociedad y sus socios.

ACTIVIDADES DE APLICACIÓN

1. Clasifica las siguientes empresas según su tamaño, zona geográfica, actividad, propiedad del capital, destino de sus beneficios y forma jurídica.

	Tamaño	Actividad	Zona geográfica	Destino de los beneficios	Propiedad del capital
Burger King					
Correos					
Inditex					
RTVE					
Avengoa					

2. La empresa Campoleo, S.A. se dedica al embotellado de aceite en la provincia de Jaén y se encuentra en una época de crecimiento. Para satisfacer las necesidades del mercado se requiere ampliar su capital de 100.000 acciones con un valor de emisión de 10€/ acción. Antes de realizar la ampliación tenía los siguientes datos:

- Capital social 700.000€
- Reservas: 300.000€
- Número de acciones: 250.000

En base a la información anterior, calcula todos los datos económicos posibles en relación con el valor de las acciones y su derecho de suscripción preferente.

ANEXO III. PROBLEMAS DE ACCIONES

1. La empresa Oleo S.A. posee un capital social de 120.000€, que se divide en 10.000 acciones. El valor de cada acción asciende a 9€. La empresa se dispone a ampliar su capital en 3.000 acciones. Un accionista posee 5.000 acciones antes de la ampliación. Si quiere adquirir 500 acciones de la ampliación, ¿cómo se hará?
2. D. Antonio es accionista de la empresa Oleo Jiennense, S.L. e invirtió 4594,3€ comprando 300 acciones. Después de dos años ha cobrado 1500€ en concepto de dividendos netos. ¿Cuál es la rentabilidad de esta operación?
3. Un inversor adquiere el 31 de enero 300 acciones de la empresa Camp., S.A., a 5€ por acción. El día 30 de junio las vende a 7,3€. Durante este período el inversor ha obtenido 10€ como dividendos, más la plusvalía de la venta de las acciones. ¿Cuál es la rentabilidad de esta operación?
4. La empresa La Naranja, S.A., se dedica a la elaboración de mermelada y actualmente se está expandiendo. Por ello, tiene que hacer una ampliación de capital en 60.000 acciones a 5€ cada acción (valor de emisión). La empresa contaba con un capital social de 500.000€, 300.000€ de reservas y 100.000 acciones. Calcula:
 - Valor nominal de la acción
 - Valor de la acción sin ampliación
 - Valor del derecho de suscripción preferente
 - Valor acción posterior
5. La empresa Cuétara, S.A., se haya en una situación de crecimiento. Tiene que comprar nueva maquinaria, y para ello quiere recurrir a una ampliación de capital de 70.000 acciones (4€/acción).

La empresa, parte con un capital social 300.000 euros;

Reservas 500.000 euros;

Nº Acciones: 150.000.

Calcula:

- Valor nominal de la acción
- Valor de la acción sin ampliación
- Valor del derecho de suscripción preferente
- Valor acción posterior

6. La empresa El Olivo, S.A. necesita recurrir a una ampliación de capital para acometer una restructuración de su nave principal. Contaba con 90.000€ de capital y 30.000 acciones. La empresa cotiza en Bolsa a 7€.

Finalmente acomete una ampliación de capital en 4.000 acciones. Un accionista posee diez mil acciones. Calcula lo siguiente:

- Valor nominal de la acción.
- Valor del derecho de suscripción
- ¿Cuánto obtendría por la venta de sus derechos, si el accionista decide no acudir a la ampliación?
- ¿Cuántas acciones puede suscribir el accionista y a qué coste?

ANEXO IV: RÚBRICA DE EVALUACIÓN.

Objetivos	Excelente	Satisfactorio	Regular	Debe mejorar
a) Clasificar empresas según distintos criterios: ámbito de actividad económica, zona geográfica donde compita, destino de los beneficios, propiedad del capital y según su forma jurídica.	Clasifica perfectamente a las empresas según los distintos criterios y los analiza detalladamente.	Sabe clasificar a las empresas según los distintos criterios, aunque de forma escueta.	Sabe hacer una clasificación de las empresas atendiendo los distintos criterios, pero no sabe explicarlo.	No sabe clasificar a las empresas según los distintos criterios.
b) Saber si se trata de una empresa individual o empresa sociedad.	Identifica fácilmente si se trata de una empresa individual o una empresa societaria por las características que reúne.	Identifica con algunos fallos si una empresa es individual o societaria.	Sabe definir lo que es una empresa individual y una empresa societaria pero no sabe identificar las empresas.	No conoce los conceptos de empresa individual o societaria.
c) Identificar las características de las empresas sociedad y encuadra a las empresas o bien dentro de sociedad civil pública o sociedad mercantil.	Determina rápidamente si se trata de una sociedad civil pública o sociedad mercantil.	Encuadra razonablemente si se trata de una civil pública o sociedad mercantil.	Sabe definir sociedad civil pública o sociedad mercantil pero no sabe encuadrar a las empresas atendiendo a sus características.	No sabe determinar si se trata de una empresa sociedad civil pública o sociedad mercantil.
d) Encuadrar a las empresas atendiendo a sus características entre los distintos tipos de sociedades mercantiles.	Sabe analizar y explicar a la perfección de qué tipo de sociedad mercantil se trata una empresa.	Analiza razonablemente de qué tipo de sociedad mercantil estamos hablando.	Conoce qué es una sociedad mercantil pero no sabe identificar si una empresa es o no.	No sabe encuadrar de qué tipo de sociedad mercantil se trata una empresa.

e) Identificar de qué tipo son las acciones y dominar el cálculo de su valor nominal, efectivo, teórico y el derecho de suscripción que le corresponde al accionista.	Conoce las clases de acciones y domina los cálculos a la perfección.	Conoce las acciones y domina razonablemente sus cálculos.	Sabe identificar de qué tipo de acción se trata, pero no sabe realizar cálculos.	No identifica de qué tipo de acción se trata y no sabe realizar cálculos.
f) Detallar las distintas características que tienen las sociedades mercantiles especiales.	Sabe analizar y explicar a la perfección las características de una sociedad mercantil especial.	Analiza razonablemente una sociedad mercantil especial.	Conoce qué es una sociedad mercantil especial pero no sabe identificar si una empresa es o no.	No sabe identificar a una empresa sociedad mercantil especial.

ANEXO V: TABLA RESUMEN

OBJETIVOS	CONTENIDOS	COMPETENCIAS	ACTIVIDAD
1. Identificar las distintas clases de empresas en función de su tamaño, actividad, propiedad de su capital y forma jurídica.	1. Clases de empresas	CCL, CAA, CSC, SIEP, CD	Prueba inicial Resumen Video sobre los tipos de empresa. Actividad 2 de desarrollo sobre los criterios de clasificación de las empresas.
2. Saber qué tipo de empresas pertenecen a empresas sociedad y dominar los diferentes tipos: Sociedades civiles públicas o sociedades mercantiles.	2. Tipos de empresa según su forma jurídica	CCL, CAA, CSC, SIEP	Prueba inicial Resumen

			Actividad de desarrollo 3 sobre los tipos de empresas según su forma jurídica.
3. Identificar y conocer las diferencias entre una empresa individual y una empresa sociedad.	2. Tipos de empresa según su forma jurídica.	CCL, CAA, CSC, SIEP, CD	Prueba inicial Resumen Actividad 1 de desarrollo sobre los autónomos.
4. Saber distinguir las características de las diferentes sociedades mercantiles. Tipos de sociedades personalistas y capitalistas.	3. Sociedad mercantil.	CCL, CAA, SIEP. CD	Resumen Actividad desarrollo 4: Trabajo individual sobre las sociedades mercantiles. Actividad: Constitución de una sociedad mercantil.
5. Conocer y diferenciar las clases de acciones	3. Sociedad mercantil.		

6. Saber calcular el valor nominal, el valor efectivo y el valor teórico de una acción.	3. Sociedad mercantil.	CCL, CAA, SIEP	Resumen Actividad desarrollo 5: Problemas sobre acciones.
7. Determinar el derecho de suscripción de un accionista.	3. Sociedad mercantil.		
8. Conocer las características de las sociedades mercantiles especiales y de interés social.	4. Sociedades mercantiles especiales y sociedades de interés social	CCL, CAA, CSC, SIEP, CD	Resumen Actividad desarrollo 6: Trabajo sobre cooperativas
Todos los objetivos	Todos los contenidos	CCL, CAA, CSC, SIEP, CD	Actividad Plataforma Plickers Examen final